



**I.E.S. STA. EMERENCIANA
TERUEL**

PROYECTO CURRICULAR ESO

**(REVISIÓN Y MODIFICACIONES APROBADAS POR EL
CLAUSTRO DE PROFESORES EN SU REUNIÓN DE 8 DE JUNIO DE
2022 – 28 DE JUNIO DE 2024**

ÍNDICE:

1.- OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.

- 1.1.- Contextualización de los objetivos generales de la etapa.
- 1.2.- Priorización de los objetivos generales de la etapa.
- 1.3.- Relación entre los objetivos generales de las distintas materias del currículo con los objetivos generales de la etapa.

2.- COMPETENCIAS CLAVE.

3.- SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS POR CURSO.

4.- METODOLOGÍA

- 4.1. Principios metodológicos generales.
- 4.2.- Agrupamiento del alumnado.
- 4.3.- Distribución de tiempos.
- 4.4.- Organización de espacios.
- 4.5.- Criterios sobre selección de materiales y recursos didácticos.
 - 4.5.1.- Materiales curriculares para el profesorado.
 - 4.5.2.- Materiales curriculares para los alumnos/as.
 - 4.5.3.- Organización de recursos didácticos y materiales de uso común.

5.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS.

- 5.1.- Instrumentos para evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos/as.
- 5.2.- Criterios de evaluación.
- 5.3.- Evaluación del alumnado que cursa Programas de Aprendizaje Inclusivo
- 5.4.- Evaluación del alumnado que cursa Programas de Diversificación Curricular

6.- PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

- 6.1.- Promoción en Educación Secundaria Obligatoria
- 6.2. Condiciones para la permanencia en un mismo curso
- 6.3.- Plan de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados.
- 6.4.- Promoción del alumnado que cursa Programas de Diversificación Curricular.
- 6.5.- Titulación en Educación Secundaria Obligatoria.

7.- INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

8.-CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS

9.- CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

- 9.1.- Enseñanza ordinaria

- 9.2.- Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI)
- 9.3.- Programa de Diversificación Curricular (Diversificación)

10.- DETERMINACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LAS DIFERENTES MATERIAS

- 10.1.- Distribución horaria semanal de las materias de 1º, 2º, 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- 10.2.- Distribución horaria semanal de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria
- 10.3.- Distribución horaria para el programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI)
- 10.4.- Distribución horaria del Programa de Diversificación Curricular (Diversificación)

11.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS DE CADA CURSO ELABORADAS POR CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS O EQUIPO DIDÁCTICOS, REGULADAS EN EL ARTÍCULO 59 DE ESTA ORDEN.

12.- CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.

13.- MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO

- 13.1.- Determinación de las necesidades de apoyo y refuerzo del alumnado
- 13.2.- Medidas de refuerzo educativo concreto
- 13.3.- Medidas específicas.

14.- PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA

15.- PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

16.- PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

- 16.1.- Objetivos generales
- 16.2.- Actuaciones que se realizan
- 16.3.- Organización y materiales TIC
- 16.4.- Las Tecnologías de la Información y Comunicación en las programaciones didácticas

17.- PLAN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

- 17.1. Plan de lectura y proyecto lingüístico
- 17.2. Criterios para trabajar la comprensión oral y escrita desde todas las materias
- 17.3.- Proyecto lingüístico
- 17.4.- Auxiliar de conversación
- 17.5.- Estancias académicas en el extranjero

18.- PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

19.- PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

20.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

21.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

De acuerdo con el artículo 6 de la **Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón**, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, orientaciones didácticas y metodológicas que regulan la práctica docente para el diseño de los procesos y situaciones de aprendizaje del alumnado que le ayuden en el desarrollo integral de sus capacidades de situaciones de aprendizaje hacia el desarrollo integral de las capacidades del alumnado. Los centros docentes concretarán y desarrollarán el currículo teniendo en cuenta las características socioeducativas del propio centro y del alumnado.

1.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA.

Los objetivos generales de la etapa establecen los logros que se espera que al final de la Educación Secundaria Obligatoria haya alcanzado el alumnado, como consecuencia del proceso educativo.

A la hora de concretar este apartado en el Proyecto Curricular, son varias las tareas que nos hemos propuesto:

- 1.- Contextualizar los objetivos generales de la etapa: adecuarlos a las características y necesidades de nuestro alumnado.
- 2.- Priorizar los objetivos generales de la etapa: establecer mediante consenso cuáles de esos objetivos son los más importantes dadas las prioridades detectadas en el análisis del contexto.
- 3.- Relacionar los objetivos generales de las distintas áreas y materias del currículo con los objetivos generales de la etapa.

1.1.- Contextualización de los objetivos generales de la etapa.

Los objetivos generales de la etapa han sido contextualizados atendiendo a las características y necesidades de nuestros alumnos y alumnas y teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto educativo de Centro:

a.- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Favorecer la integración y adaptación de los alumnos a la vida del centro. Impulsar la participación activa de los alumnos en la gestión y funcionamiento del instituto, permitiendo así una responsabilidad compartida.

Impulsar el desarrollo de los valores que contribuyan a una formación integral de los alumnos y les permita desenvolverse socialmente. Desarrollar valores que contribuyan por la paz, la cooperación y la solidaridad.

b.- Desarrollar y consolidar hábitos de autodisciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Utilizar una metodología variada y participativa. Dotar al alumnado de técnicas de trabajo intelectual que le permitan autonomía y protagonismo en sus propios aprendizajes. Impulsar las responsabilidades del alumnado tanto en el trabajo individual como en equipo.

c.- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

Educar al alumno en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Potenciar un ambiente basado en el diálogo y el respeto mutuo que permita el normal funcionamiento de las actividades educativas.

d.- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Desarrollar valores que contribuyan a la igualdad entre hombre y mujeres, la diversidad cultural y la diversidad afectiva sexual.

e.- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

Programar actividades en las que el alumnado tenga que usar con cierta frecuencia la prensa diaria, revistas especializadas, bibliografía general, Internet, etc., para habituarse a buscar, seleccionar y transmitir la información de forma autónoma y crítica.

También se fomentará el uso de la biblioteca y de otros recursos que disponga el centro.

f.- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Fomentar en el alumnado una actitud crítica e investigadora, basada en la reflexión y el análisis.

g.- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en aragonés o en catalán de Aragón, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Este objetivo se considera prioritario debido a la dificultad en la comprensión de mensajes y la deficiente expresión oral y escrita.

Para lograrlo se desarrollarán estrategias de lectura comprensiva, expresión oral y escrita desde todas las áreas. En este sentido, el fomento de la lectura a través del Plan Lector del Centro es el eje vertebrador que debe guiar el buen funcionamiento.

i.- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j.- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

Despertar la sensibilidad del alumno/a ante los problemas y particularidades de la provincia de Teruel, valorando su patrimonio histórico-artístico y proporcionando alternativas para mejorar el patrimonio urbano y rural. Con la posibilidad de realizar posibles proyectos propios o en colaboración con otros centros.

k.- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Promover conductas, hábitos y actitudes de vida sana, salud y bienestar corporal.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

1.2.- Priorización de los objetivos generales de la etapa.

El procedimiento seguido para priorizar los objetivos generales de la etapa ha sido el siguiente:

Para cada una de las materias del currículo se ha establecido cuáles son los objetivos generales que trabaja preferentemente. Se señalan en el siguiente cuadro mediante casillas sombreadas:

MATERIAS	OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA											
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
Artes escénicas y Danza			x									
Atención Educativa												
Biología y Geología												
Cultura Científica			x									
Cultura Clásica			x									
Cultura y Patrimonio de Aragón			x									
Digitalización			x									
Economía Social			x									
Economía y Emprendimiento			x									
Educación en Valores Cívicos y Éticos												
Educación Física			x									
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			x									
Expresión Artística			x									
Filosofía												
Física y Química			x									
Formación y Orientación Personal y Profesional												
Geografía e Historia												
Iniciación a la Filosofía												
Laboratorio de refuerzo de Competencias Clave			x									
Latín			x									
Lengua Castellana y Literatura			x									
Matemáticas (incluidas Opción A / Opción B)			x									
Matemáticas para la toma de decisiones			x									
Música			x									
Oratoria y Escritura			x									
Primera Lengua Extranjera (Inglés)			x									
Programación y Robótica			x									
Religión												
Segunda Lengua Extranjera (Francés)			x									
Tecnología			x									
Tecnología (y Digitalización)			x									

1.3.- Relación entre los objetivos generales de las distintas materias del currículo con los objetivos generales de la etapa.

La finalidad principal de la educación es ayudar a los alumnos y alumnas para que adquieran las capacidades básicas contenidas en los objetivos generales de la etapa. Sin embargo, en la práctica diaria el referente inmediato de los profesores/as son los objetivos de cada una de las materias tal como están desarrolladas en la **Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria.**

Con el fin de homogeneizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, y dado que es fundamental que el equipo docente de la etapa comparta los mismos objetivos generales, independientemente del curso o materia que imparta, los Departamentos Didácticos deben establecer en las correspondientes programaciones la relación que existe entre los objetivos generales de las materias y los objetivos generales de la etapa (estos últimos junto con las competencias clave son el referente último del proceso educativo).

2.- COMPETENCIAS CLAVE.

Las Competencias Clave son las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

La recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria., en su artículo 2.b) y la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto en su artículo 9 establecen las competencias que el alumnado deberá desarrollar a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria y haber adquirido al final de la enseñanza básica:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia plurilingüe.
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresión culturales.

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles desde un planteamiento integrador de la enseñanza básica y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria. Se considera, según la denominación de la Unión Europea que “las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para la realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo”.

La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Con las materias del currículo se pretende que todo el alumnado alcance los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquiera las competencias clave. Cada una de las materias contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias materias.

Por todo lo anterior, en el marco de las programaciones didácticas, para cada una de las materias del currículo se ha establecido cuáles son las competencias clave que trabajan preferentemente. Se señalan en las siguientes tablas correspondientes a cada curso:

1ºESO

Materia	Competencias Clave
Atención Educativa	5, 6 y 7
Biología y Geología	3, 5
Educación Física	5, 6
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	5 y 8
Geografía e Historia	1, 5, 6 y 8
Lab. de refuerzo de Competencias Clave	1, 3, 5
Lengua Castellana y Literatura	1, 2, 5 y 8
Matemáticas	3, 4, 5 y 7
Música	5 y 8
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	1, 2, 5 y 8
Religión	5, 6 y 8
Segunda Lengua Extranjera (Francés)	1, 2, 5 y 8

2ºESO

Materia	Competencias Clave
Atención Educativa	5, 6 y 7
Educación Física	5 y 6
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	5 y 8
Física y Química	3, 5
Geografía e Historia	1, 5, 6 y 8
Lab. de refuerzo de Competencias Clave	1, 3, 5
Lengua Castellana y Literatura	1, 2, 5 y 8
Matemáticas	3, 4, 5 y 7
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	1, 2, 5 y 8
Religión	5, 6 y 8
Segunda Lengua Extranjera (Francés)	1, 2, 5 y 8
Tecnología (y Digitalización)	3, 4, 5 y 7

3ºESO

Materia	Competencias Clave
Atención Educativa	5, 6 y 7
Biología y Geología	3 y 5

Cultura Clásica	1, 5 y 8
Economía Social	5, 6 y 7
Educación en Valores Cívicos y Éticos	5, 6 y 7
Educación Física	5 y 6
Física y Química	3 y 5
Geografía e Historia	1, 5, 6 y 8
Iniciación a la Filosofía	1, 5, 6 y 8
Lengua Castellana y Literatura	1, 2, 5 y 8
Matemáticas	3, 4, 5 y 7
Música	5 y 8
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	1, 2, 5 y 8
Programación y Robótica	3, 4, 5 y 7
Religión	5, 6 y 8
Segunda Lengua Extranjera (Francés)	1, 2, 5 y 8
Tecnología (y Digitalización)	3, 4, 5 y 7

4ºESO

Materia	Competencias Clave
Artes escénicas y Danza	5 y 8
Atención Educativa	5, 6 y 7
Biología y Geología	3 y 5
Cultura Científica	3 y 5
Cultura Clásica	1, 5 y 8
Cultura y Patrimonio de Aragón	5 y 8
Digitalización	4, 5 y 7
Economía y Emprendimiento	5, 6 y 7
Educación Física	5 y 6
Expresión Artística	5 y 8
Filosofía	1, 5 y 6
Física y Química	3 y 5
Formación y Orientación Personal y Profesional	5, 6 y 7
Geografía e Historia	1, 5, 6 y 8
Latín	1, 2, 5 y 8
Lengua Castellana y Literatura	1, 2, 5 y 8
Matemáticas (Opción A / Opción B)	3, 4, 5 y 7
Matemáticas para la toma de decisiones	3, 4, 5 y 7
Música	5 y 8
Oratoria y Escritura	1 y 5
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	1, 2, 5 y 8
Religión	5, 6 y 8
Segunda Lengua Extranjera (Francés)	1, 2, 5 y 8
Tecnología	3, 5 y 7

*Las competencias correspondientes a los distintos Ámbitos suman las de las asignaturas correspondientes:

Ámbito Sociolingüístico: 1, 2, 5, 6 y 7

Ámbito científico-matemático: 3, 4, 5 y 7

Ámbito Práctico: 3, 4, 5, 7 y 8

3.- SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS POR CURSO.

Los saberes básicos de las diferentes materias que componen la Educación Secundaria Obligatoria están recogidos en las programaciones didácticas.

4.- METODOLOGÍA

No precisamos aquí la utilización de unos métodos concretos, cuya determinación queda a juicio de cada docente, en función de las características del alumnado, de los diversos contenidos y del momento.

Lo que nos proponemos es establecer unos acuerdos sobre estrategias acerca de todo aquello que define las opciones relativas a cómo enseñar y que esquematizamos en las siguientes decisiones metodológicas:

4.1.- Principios metodológicos generales.

4.2.- Agrupamiento de alumnos/as.

4.3.- Distribución de tiempos.

4.4.- Organización de espacios.

4.5.- Criterios sobre selección de materiales y recursos didácticos.

4.1.- Principios metodológicos generales.

La concepción educativa que nos planteamos se basa en que, tanto el profesorado como el alumnado, deben adoptar una actitud activa, que permita aprendizajes significativos. Para ello desarrollaremos los siguientes principios metodológicos:

a) Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje como guía para el diseño de situaciones de aprendizaje. En virtud de este enfoque, el diseño inicial de la enseñanza se realiza teniendo en cuenta de forma global la atención a las diferencias individuales del alumnado en su acceso al aprendizaje, sin necesidad de adaptar de forma particular las características de la enseñanza. Las situaciones de aprendizaje diseñadas a partir de este principio permiten desarrollar la competencia de aprender a aprender y sentar las bases de

aprendizaje a lo largo de la vida y fomentar procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se adapten a las necesidades, las características y los ritmos de aprendizaje del alumnado.

b) El aprendizaje significativo entendido como forma de aprendizaje basada en la comprensión y en la estimulación de los procesos de pensamiento. Se fomentará la construcción de aprendizajes significativos a través de la motivación, de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva. Para ello:

- Fomentaremos la motivación al iniciar cualquier aprendizaje, mediante técnicas que al mismo tiempo permitan descubrir y actualizar los conocimientos previos. Entre estas técnicas contamos con la "lluvia de ideas", el coloquio, la discusión guiada, etc.
- Estableceremos siempre conexión entre los conocimientos que descubramos en el alumnado y los aprendizajes nuevos que pretendamos que consigan, presentando la información de manera organizada, coherente y clara, y planteando, cuando sea necesario, la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas áreas.
- Utilizaremos técnicas dirigidas a desarrollar la comprensión, tanto de la información escrita como de la oral, y la memorización de la información recibida: subrayando esquemas, resúmenes, mapas conceptuales y, en general, todas aquéllas que favorezcan la atención, la comprensión y la memorización.

c) El logro de un buen clima de aula que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y le ayude en su proceso de educación emocional. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad, la corresponsabilidad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

d) La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Para ello se promoverá la motivación intrínseca, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, así mismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, tomando en consideración sus intereses y necesidades, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

e) El fomento de la creatividad a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para el alumnado en todas las materias o ámbitos. El alumnado debe comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades, lo que supone perder miedo a la comisión de errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.

f) La preparación para la resolución de problemas en contextos reales. Requiere un entrenamiento, tanto en situaciones reales, simuladas o abstractas, en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas tienen que ver con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.

g) La contribución a la autonomía en los aprendizajes como elemento fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida. Requiere incluir en el currículo y en la práctica

educativa aspectos como el autoconocimiento, las estrategias de aprendizaje y su autorregulación, el trabajo en equipo y la evaluación formativa.

h) La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.

i) La actividad mental y la actividad física del alumnado se enriquecen mutuamente. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y las demás personas. Las acciones motrices pueden promover la motivación del alumnado y su predisposición al aprendizaje.

j) La inclusión de tecnologías digitales como recurso didáctico, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación.

k) La interrelación de los aprendizajes tanto dentro de cada materia como de carácter interdisciplinar. Es importante que los alumnos y las alumnas comprendan la relación que existe entre los diferentes saberes de cada materia y las conexiones entre los saberes de diferentes materias o ámbitos. Para ello, es especialmente aconsejable la aplicación de métodos y tareas globalizados, como son los centros de interés, los proyectos, los talleres o las tareas competenciales. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre el personal docente que interviene con un mismo grupo de alumnos o de alumnas.

l) La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para una evaluación objetiva. Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. Teniendo como referentes últimos los descriptores del grado de adquisición de las competencias claves en el Perfil de salida y la relación entre las competencias específicas y dicho Perfil de salida, los criterios de evaluación de cada materia o ámbito son el referente para realizar una evaluación continua y formativa que sea educadora y que favorezca la mejora de los aprendizajes y de los resultados.

m) La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales, el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para relacionarse socialmente.

n) La progresión adecuada de todos los elementos curriculares en los diferentes cursos de la etapa, prestando especial atención a la transición desde la Educación Primaria hacia la Educación Secundaria Obligatoria. Esta atención debe abarcar tanto aspectos cognitivos como socioafectivos e implica un esfuerzo de coordinación del profesorado de las diferentes etapas en beneficio del alumnado.

ñ) La actuación del docente o de la docente como ejemplo del que aprende el alumnado en lo referente al saber y al saber ser y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumnado. El profesorado ejerce una importante influencia como modelo en el desarrollo del alumnado, en sus valores y comportamientos. El respeto a todo el alumnado, la resolución de conflictos de forma constructiva, las muestras de afecto, la curiosidad, el

humor y todos los demás elementos del comportamiento docente causan cambios en el desarrollo cerebral del alumnado y en su forma de ser y de actuar. Esta función de modelo se complementa con la importancia de transmitir expectativas positivas sobre su aprendizaje.

o) La relación con el entorno social y natural resulta fundamental. Desde el aula, se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado. La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental, al que se pueden sumar otras iniciativas como el aprendizaje servicio o las comunidades de aprendizaje.

4.2.- Agrupamiento del alumnado.

La organización de los espacios del Centro está al servicio del proceso educativo. Por tanto, y como criterio general, debemos posibilitar al máximo una organización flexible, que permita dar una respuesta personal y ajustada a las distintas necesidades educativas.

En cuanto a los agrupamientos de los alumnos/as, se debe tender hacia una distribución equilibrada en los cursos, propiciando grupos mixtos. Igualmente, los alumnos/as repetidores se distribuirán entre la totalidad de los grupos del mismo nivel.

En el caso de los espacios donde se cursan materias cuyos contenidos se imparten de una manera muy práctica, las ratios de alumnos/as se adecuará de tal forma que permita utilizar óptimamente los diferentes equipamientos, máquinas-herramientas, etc., y que el desarrollo de las actividades formativas no supongan un peligro para los alumnos/as por formar grupos numerosos.

4.3.- Distribución de tiempos.

La organización de los horarios estará en función del proceso educativo y del mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales. En la medida de lo posible, se facilitará el agrupamiento flexible que permita una mayor atención a la diversidad del alumnado.

Las clases se imparten en horario de mañana, entre las 8:30 y las 14:20 horas, con un recreo de 30 minutos a las 11:10 hasta las 11:40.

En horario vespertino se podrán desarrollar Programas educativos complementarios (AÚNA) y actividades de refuerzo o ampliación, entre otras, la atención a alumnado con materias pendientes.

4.4.- Organización de espacios.

Los espacios, tanto comunes como de aula, deben tener como finalidad la de crear un ambiente estimulante, cómodo y acogedor, que favorezca la actividad educativa en un clima de convivencia y trabajo agradable.

Con las limitaciones impuestas por la falta de espacios en el Centro, se intentará que los alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria permanezcan la mayor parte de su horario lectivo en la misma aula, de modo que pueda acondicionarse como aula específica de un curso, con los materiales necesarios para el desarrollo de la labor docente. De esta forma, los alumnos/as se sienten identificado con un espacio propio, del cual pueden responsabilizarse.

Ahora bien, en aquellas materias que requieren especiales condiciones ambientales para su desarrollo, caso de Educación Física, Tecnología, Biología y Geología, Física y Química, Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Música los alumnos/as se desplazan a las aulas adecuadas: Gimnasio, Aula de Tecnología, Aula de Informática, Laboratorios, Aula de plástica y Aula de Música

4.5.- Criterios sobre selección de materiales y recursos didácticos.

4.5.1.- Materiales curriculares para el profesorado.

Entendemos como tales todos aquellos dirigidos a orientar el proceso de planificación de la enseñanza:

- Elaboración y realización del Proyecto Educativo de Centro.
- Elaboración y realización de los Proyectos Curriculares de Etapa y de Materia.
- Elaboración de las programaciones de aula.

4.5.2.- Materiales curriculares para los alumnos/as.

Podemos considerar como tales: libros de texto y de consulta, cuadernos de ejercicios, textos literarios, materiales autocorrectivos, cartografía, material de laboratorio, equipos de tecnología o de iniciación profesional, de audiovisuales, informáticos, instrumentos musicales, materiales plásticos y de Educación Física, etc.

La selección de estos materiales curriculares dirigidos a los alumnos/as se hará en función del curso/os y bloque o bloques temáticos a los que van dirigidos, así como de las características de los propios alumnos/as. Cada Departamento se proveerá de un amplio muestrario de materiales didácticos.

Los criterios de selección de los materiales curriculares serán:

- a) Que no sean discriminatorios.
- b) Que eviten el derroche innecesario.
- c) Que no atenten contra el medio ambiente.
- d) Que permitan el uso comunitario de los mismos.

e) Que incluyan las normas de seguridad en su uso y en su almacenamiento, sobre todo aquellos que pudieran resultar peligrosos o que pudieran perder sus características y propiedades iniciales.

Se fomentará el uso de la plataforma moodle

Para seleccionar materiales curriculares impresos, los distintos Departamentos Didácticos tendrán en cuenta, además, estos criterios:

f) Estudiar el grado de adaptación al contexto educativo en el que se van a utilizar. Lo cual llevará, en la mayoría de los casos, a utilizar, simultáneamente, más de un material.

g) Seleccionar aquellos cuyos objetivos educativos se correspondan con los establecidos en la materia, y que mejor se adapten a las características de los alumnos/as.

h) Seleccionar los que siendo especialmente indicados para los alumnos/as con necesidades educativas especiales, resultan igualmente válidos para el resto.

i) Seleccionar material específico para compensar las dificultades de los alumnos/as con necesidades educativas especiales.

j) Comprobar si permiten seguir la secuenciación de los contenidos establecidos en nuestro Proyecto Curricular.

k) Comprobar que las propuestas de evaluación son coherentes con las definidas en nuestro Proyecto Curricular.

l) Revisar si las actividades que se proponen abarcan los distintos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje, y atienden a los distintos ritmos y niveles de aprendizaje que existen en cualquier grupo aula. Es decir, observar si se contemplan actividades de:

- Motivación.
- Conocimientos previos.
- Síntesis-resumen.
- Consolidación (se contrastan los conocimientos nuevos con las ideas previas y con la utilidad que el alumno/a da a los aprendizajes nuevos).
- Recuperación.
- Ampliación.
- Evaluación.

Como es muy difícil encontrar una oferta editorial que nos satisfaga plenamente, una vez seleccionados el material que va a ser adoptado para uso individual del alumno/a, cada Departamento Didáctico se esforzará en adquirir la mayor variedad de materiales para servir de consulta tanto al alumnado como a los profesores/as. La organización de dicho material y su ubicación será responsabilidad de cada Departamento.

4.5.3.- Organización de recursos didácticos y materiales de uso común.

La petición de materiales por parte de los Jefes de Departamento se realizará al Secretario/a del Centro por escrito, haciendo constar los materiales a comprar, los datos del proveedor y los del peticionario. Enterado el Secretario/a, si se autoriza la compra, desde Secretaría o por parte del mismo profesor/a se gestiona su compra. El material cuando se recibe se entrega en Secretaría. Una vez comprobadas las hojas de pedido, los albaranes y las facturas se inventaría, si procede, o se entrega a los Jefes/as de Departamento o profesorado que lo solicitaron, los cuales se responsabilizan de su posterior ubicación. En el caso de libros, primero deben pasar por la Biblioteca para ficharlos por parte de los responsables mandados a tal efecto.

5.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado se ajusta a lo establecido en el artículo 14, sobre la evaluación de los aprendizajes y el proceso de enseñanza, **de la Orden ECD/1172/2022 de 2 de agosto por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Aragón.**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa e integradora. A través del proceso de la evaluación continua se establecerán medidas de refuerzo educativo cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso y tendrán en cuenta las diferentes capacidades, actitudes, ritmos o estilos de aprendizaje. Su objetivo será garantizar la adquisición de las competencias clave para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los alumnos tendrá un carácter formativo, es un instrumento para mejorar tanto los procesos de enseñanza, como los procesos de aprendizaje.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos debe ser integradora, debe pretender, desde todas las materias, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave. En cada una de las materias se buscará implicar al alumno/a en el proceso de evaluación, mediante la autoevaluación y la coevaluación, impulsando de esta forma su autonomía y su implicación responsable.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas. Dichos criterios de evaluación, actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos del grado de desarrollo de las competencias clave relacionados en el Perfil de salida. Por tanto, la evaluación debe garantizar que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado haya alcanzado el grado de desarrollo de las competencias claves relacionado con el Perfil de salida que le garantice la incorporación con éxito a estudios posteriores o su inserción laboral.

Los departamentos didácticos concretarán en las programaciones didácticas los criterios de evaluación y establecerán los criterios de calificación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los saberes básicos para superar la correspondiente materia.

A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán para cada grupo de alumnos una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales (una por trimestre) y una sesión final de evaluación dentro del periodo lectivo. La sesión de evaluación final se realizará de forma sucesiva a la tercera evaluación parcial.

La jefatura de estudios de acuerdo con la planificación general de las sesiones de evaluación aprobada por el claustro de profesores de comienzo de curso, elaborará un calendario de evaluaciones en el que figurarán los días, horas y lugares en los que tendrán lugar cada una de ellas.

Al comienzo de cada curso, en el marco de la evaluación continua y formativa, el profesorado, asesorado por el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, y teniendo en cuenta la información aportada por el profesorado del curso anterior, realizará la evaluación inicial del alumnado con el objetivo de detectar el grado de conocimiento del que parten los estudiantes en cada materia y realizar la consiguiente planificación. Se centrará en:

- Los conocimientos previos que el alumno/a posee para desde ellos construir aprendizajes significativos.
- Las técnicas instrumentales (lectura, escritura, cálculo y técnicas de estudio y trabajo intelectual).
- Capacidades del alumno/a.
- Detectar en lo posible estrategias que el alumno/a tiene para aprender.

No obstante, son los departamentos didácticos los que determinan en las programaciones didácticas el contenido y la forma de estas evaluaciones iniciales.

La evaluación será realizada por el conjunto de profesores/as del respectivo grupo de alumnos/as, coordinados por el profesor tutor, y asesorados por el Departamento de Orientación. El profesor/a tutor/a de cada grupo coordina y dirige las sesiones de evaluación y levanta acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

En la sesión de evaluación deberán tratarse, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Valoración de los resultados de evaluación del grupo.
- Casos particulares analizados y medidas adoptadas.
- Valoración del proceso de enseñanza.
- Acuerdos y decisiones adoptados.

La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituye el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Al final de cada curso, y dentro de la evaluación continua, se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes materias o ámbitos en una única sesión de evaluación final. Le corresponde al profesor/a de cada materia determinar si el alumno ha superado los objetivos, tomando como referente los criterios de evaluación de dicha materia asociados a las competencias, que deberán concretarse en las programaciones didácticas, donde se

expresarán de manera explícita los **saberes básicos** para la superación de los objetivos de las correspondientes materias.

En la evaluación final ordinaria de cada curso, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, valorará la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores. Las decisiones de promoción y titulación se tomarán por consenso y, en el caso de no producirse este, se adoptarán con el acuerdo de al menos dos tercios del equipo docente.

Los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos se expresarán en los términos siguientes: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.

Al finalizar el curso respectivo se informará por escrito al alumno/a y a su familia acerca de los resultados de la evaluación final. Para los alumnos con evaluación negativa, el profesor de cada materia, asesorado, si es necesario, por el departamento de orientación, elaborará, en caso de que el alumno promocione y le quede la asignatura pendiente, un **Plan de Refuerzo Personalizado**, donde se indiquen los **objetivos, competencias clave, competencias específicas y saberes básicos** que el alumno no ha alcanzado, y las propuestas de actividades de apoyo y recuperación,

Asimismo, en caso de que el alumno repita, el profesor de cada materia elaborará un **Plan de Seguimiento**, en el que deberá reflejar las adaptaciones no significativas y medidas de apoyo que el alumno pueda precisar, así como posibles actividades de refuerzo o ampliación.

En el acta de evaluación final de pendientes de cursos anteriores se indicarán las calificaciones de las materias pendientes, que se consignarán en las actas finales de evaluación, en el expediente académico del alumno/a y en su historial académico de la ESO.

Atendiendo a los artículos 17 y 18 del decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón por los que se establece como deberes del alumnado “estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y participar en las actividades formativas”, queda prohibido durante la realización de los exámenes el uso o la posesión (encendidos o apagados) de aparatos electrónicos, teléfonos móviles, MP3, relojes de cualquier tipo y cualquier otro instrumento u objeto que no sea necesario para la realización de la prueba. “Todos estos objetos no permitidos serán considerados como “chuletas”.

En el caso de que un estudiante sea sorprendido copiando o haciendo además de copiar en algún examen, el profesor/a retirará el examen al alumno/a y lo calificará con un cero en esa prueba. El docente informará a Jefatura de Estudios y a la familia del alumno/a de los hechos ocurridos y sancionará al alumno/a con una amonestación escrita.

5.1.- Instrumentos para evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos/as.

Para llevar a cabo el modelo de evaluación propuesto, es necesario prestar especial atención a la forma en que se realice la selección de información relevante para la misma, pues puede condicionar y desvirtuar todo el proceso. Si la evaluación es continua, la información recogida también debe serlo.

Obtener y seleccionar información para la evaluación exige una reflexión previa sobre la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación a las distintas capacidades y a los distintos tipos de contenido a evaluar.

Estos procedimientos deben cumplir algunos criterios tales como:

- Ser variados, de modo que permitan contrastar datos de evaluación referidos a los mismos aprendizajes y similares.
- Dar información concreta sobre lo que se pretende, sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- Utilizar distintos códigos (verbales, sean orales o escritos, icónicos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc.), de modo que se adapten a las distintas aptitudes, necesidades y estilos de aprendizaje de los alumnos/as sin que el código dificulte el contenido que se pretende evaluar.
- Ser aplicables en situaciones habituales de la actividad escolar.
- Permitir evaluar la transferencia de aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido, comprobando así su funcionalidad.
- Permitir evaluar la articulación de las competencias interdisciplinares puestas en práctica en las Situaciones de Aprendizaje.
- Algunos, al menos, deben poder ser aplicados tanto por el profesor/a como por los alumnos/as en situaciones de autoevaluación o de coevaluación.

Entre los procedimientos de recogida de información para la evaluación tienen especial importancia:

- La observación sistemática del proceso de aprendizaje a través del seguimiento directo de las actividades. Pueden ser útiles algunos instrumentos como las guías y fichas de observación, siempre que recojan de forma concreta los elementos observables y no sean excesivamente largas o prolijas.
- El seguimiento y análisis de las producciones de los alumnos/as, individual o de grupo, a través de cuadernos de trabajo, rúbricas, trabajos monográficos, cuestionarios, etc.

- Los diarios de clase, que permiten recoger información sobre la actividad cotidiana.
- Los debates, presentaciones, asambleas, salidas, etc. representan situaciones especialmente adecuadas para observar y obtener información sobre aspectos actitudinales, de integración y actuación social, de interrelación personal y afectiva.
- Las pruebas específicas, orales o escritas, abiertas o cerradas.

Simultáneamente a este seguimiento, se deben trasladar las observaciones a los propios alumnos/as para que la evaluación cumpla su función formativa, de corrección o refuerzo, de modo inmediato.

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos/as se incluirán en la Memoria final de curso del Centro.

5.2.- Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación de cada una de las materias están desarrollados en las correspondientes programaciones; de esta manera se obtiene una visión más práctica del currículo completo de cada materia, sin separar cada una de sus partes: objetivos generales, **saberes básicos**, metodología y evaluación.

Los criterios de evaluación establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los alumnos/as en un momento determinado, respecto de las capacidades indicadas en los objetivos generales de la materia. Son pues, indicadores sobre qué es lo que el alumno/a debe alcanzar en un aspecto básico de la materia que le permita seguir progresando.

A su vez, estos objetivos generales de materia están relacionados claramente con los objetivos generales de la etapa (apartado 1.2 del Proyecto Curricular) y con las competencias clave (apartado 2 del Proyecto Curricular), que son nuestro último referente en el proceso de evaluación.

El nivel de consecución de estos objetivos y el grado de adquisición de las competencias clave, en relación con los criterios de evaluación fijados, no ha de ser medido solo mecánicamente, sino con flexibilidad, teniendo en cuenta el contexto del alumno/a, es decir, el curso en el que se encuentra, y también sus propias características y posibilidades.

Es importante resaltar que los criterios de evaluación de las distintas materias no recogen todos aquellos aprendizajes que un alumno/a puede aprender, sino exclusivamente aquellos aprendizajes especialmente relevantes sin los cuales el alumno/a difícilmente puede proseguir, de forma satisfactoria, su proceso de aprendizaje.

Los equipos docentes tienen que tener en cuenta que todo criterio de evaluación puede ofrecer diferentes grados de dificultad o profundidad, que ponen de manifiesto

distintas aproximaciones a un mismo criterio, en el sentido de aprendizajes diferentes, aunque todos ellos muestren que los alumnos/as han alcanzado los aspectos básicos del criterio.

5.3.- Evaluación del alumnado que cursa Programas de Aprendizaje Inclusivo

La evaluación del alumno se realizará por materias, y tendrán como referente los criterios de evaluación, y en su caso, la concreción de los mismos, establecidos en cada una de las materias, con las adaptaciones individuales que se hayan podido decidir.

La evaluación formativa permitirá al tutor específico, al finalizar el 2º curso del programa, y recogiendo las propuestas del equipo docente, emitir un consejo orientador sobre la opción más adecuada para la continuidad en el Programa de Diversificación Curricular del proceso educativo de cada alumno.

Se atenderá a la Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se establecen las condiciones de autorización y de organización del Programa de Aprendizaje Inclusivo en el primer y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se actualizan anualmente para su adecuación en cada curso académico.

5.4.- Evaluación del alumnado que cursa Programa de Diversificación Curricular

Antes de mencionar la evaluación propiamente dicha de este programa, debemos mencionar las condiciones de acceso del alumnado que quiera cursar el programa, según el artículo 45 de la mencionada orden:

Podrá incorporarse al primer curso del programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no cumple las condiciones de promoción establecidas en el artículo 18 de esta orden y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica o no pueda realizarse esta permanencia y el equipo docente considere que esta medida va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Asimismo, el alumnado que finalice tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Excepcionalmente, una vez iniciado el curso escolar, para aquel alumnado de incorporación tardía o que, procedente del programa se encuentre en graves dificultades de adaptación y aprendizaje en el grupo ordinario de 3º de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá proponer para el acceso al programa de diversificación curricular sin necesidad de cumplir alguno de los requisitos generales, salvo el referido, en el artículo 3 de esta orden, a los límites de edad. En estos casos, el equipo docente y el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación correspondiente deberán justificar que existe riesgo de fracaso por la vía ordinaria y que existen expectativas de éxito a través de la incorporación al programa. Se solicitará autorización excepcional para su incorporación al programa en los términos y plazos que se establecen al efecto en el artículo 48 referido a la finalización del proceso extraordinario de incorporaciones.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 19.

La incorporación del alumnado al programa de diversificación curricular requerirá, además de la propuesta del equipo docente, la evaluación tanto académica como psicopedagógica, oídos el propio alumnado y sus padres, madres o representantes legales, que deberán dar su conformidad, e informe favorable de Inspección de educación.

Una vez, detallada las condiciones de acceso, podemos delimitar los conceptos de la evaluación propiamente (artículo 52 de la mencionada orden).

La evaluación del alumnado que curse el Programa de **Diversificación Curricular** tendrá como referente fundamental el Perfil de salida establecido en el anexo I de la orden mencionada, así como los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas y saberes básicos que permitirán, a través de las situaciones de aprendizaje diseñadas por el profesorado, alcanzar de manera integrada los objetivos educativos de la etapa y continuar el desarrollo de las competencias clave.

La recuperación de las materias pendientes de cursos previos a la entrada al programa se hará dentro del propio programa. Así, al finalizar el programa, si se superan los ámbitos, se considerarán superadas las materias de cursos anteriores que lo componen. En el caso de las materias no agrupadas en ámbitos, la recuperación se llevará a cabo siguiendo los programas de refuerzo que establezca el equipo docente para recuperar los saberes no adquiridos y superar las evaluaciones que en él se establezcan.

6.- PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

6.1. Promoción en Educación Secundaria Obligatoria (artículo 18)

1. Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente del grupo de forma colegiada adoptará la decisión correspondiente sobre la promoción del alumnado, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias clave y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno/a.
2. El alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
3. **En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias, independientemente de cualesquiera que sean estas. Las materias con la**

misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

4. Cuando no se cumplan las condiciones de promoción descritas en el apartado 3, el equipo docente decidirá sobre la conveniencia de la promoción o permanencia en el mismo curso de alumnado. Esta decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime. En el caso de no alcanzarse consenso unánime la decisión de promoción al curso siguiente del alumnado que no cumpla las condiciones del apartado 3, se tomará si, al menos, dos tercios del equipo docente consideran que se cumplen las condiciones establecidas en el apartado 5.
5. Los centros educativos establecerán en su Proyecto Curricular de Etapa líneas generales para guiar la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado teniendo en cuenta lo dispuesto en esta Orden. Además de otras establecidas por los centros educativos, estas líneas incluirán:
 - a) La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o alumna a lo largo del curso.
 - b) La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.
 - c) La continuidad en cursos superiores de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa.
 - d) Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumno durante el curso.

En relación a este punto 5, en este Proyecto Curricular se establecen a continuación una serie de consideraciones para guiar la toma de decisiones del equipo docente sobre la promoción del alumnado con más de dos materias no superadas:

- Como premisa, únicamente se planteará la posible promoción del alumno/a con 3 materias no superadas como máximo y siempre atendiendo a la excepcionalidad de posibilidad.
- Respecto a la evolución positiva, esfuerzo y motivación considerable se deben cumplir las siguientes premisas:
 - En este sentido se tendrán en cuenta el esfuerzo y la motivación desarrollados durante el curso a través de la capacidad para asumir responsabilidades académicas, de la asistencia continuada a las clases, de la realización del cuaderno de actividades, de la realización y la entrega de los trabajos fijados por el profesorado durante el curso, de la presentación a las pruebas y exámenes con exposición en los mismos de unos contenidos mínimos. Por lo tanto, un alumno no podrá obtener la promoción excepcional cuando abandone alguna materia o ámbito no asistiendo a clase o retrasándose de forma habitual, cuando no realice los ejercicios propuestos por el profesorado de la materia, cuando no se presente a los exámenes o los entregue en blanco o equivalente. (**Se considerará inasistencia continuada cuando la misma supere el 10% de las horas de la materia correspondiente, a no ser que dichas faltas se deban a causa mayor y*

estén debidamente justificadas, como enfermedad u otras circunstancias valorables por el equipo docente).

- Así mismo, y en relación a la evaluación positiva, **el alumnado deberá haber obtenido dos suficientes en dos evaluaciones de al menos dos de las tres materias suspensas.**
- Respecto a la continuidad mencionada: cuando alguna de las materias no continúe en cursos superiores o cuando se considere que la naturaleza de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa, no le impedirá seguir con éxito el curso siguiente, y que esta decisión será beneficiosa para la evolución académica del alumno y existan posibilidades reales de recuperación y progreso en el curso siguiente.
- En último lugar, haciendo alusión a las condiciones socioafectivas y/o sanitarias que hayan influido de manera determinante en la evolución académica y su rendimiento, se debe detallar que **si un alumno/a por circunstancias sobrevenidas y ajenas a su voluntad no pudiese realizar una prueba determinante para su calificación final, se evaluará con las pruebas que haya realizado hasta el momento, sin que se vea perjudicado por la no asistencia voluntaria a esa prueba final.**
En el caso de condiciones sanitarias debidas a hospitalización o enfermedad crónica, con la debida acreditación oficial y, siempre desde la extrema excepcionalidad por haberse visto impedido a la realización de la mencionada prueba, se podrá valorar la promoción y/o titulación aunque no cumpla alguno de los requisitos anteriormente especificados mediante la votación del equipo docente con al menos dos tercios, en el caso de que no haya unanimidad.

Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar la superación de los objetivos y el adecuado grado de adquisición de las competencias clave a las que se refiere el apartado 1. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de evaluación final ordinaria. Además, deberá establecerse un **plan de refuerzo personalizado** (según lo establecido en el artículo 20 de la mencionada orden), **indicando las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que el alumnado pueda proseguir con éxito su proceso de aprendizaje.**

6.2. Condiciones para la permanencia en un mismo curso (Artículo 19)

1. **Antes de adoptar la decisión de permanencia en un mismo curso, se deberán haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje.**
2. **Se podrá permanecer en un mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la educación básica, es decir, entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.** De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. En el caso de este alumnado, se deberá reforzar las materias no superadas en el curso anterior y se planteará el avance y la profundización de los aprendizajes ya adquiridos.
4. Las condiciones curriculares para la permanencia en el mismo curso a las que se refiere el apartado anterior se recogerán en el plan de seguimiento personal. Las actuaciones generales que se adopten podrán considerar la participación en programas institucionales de refuerzo educativo, el establecimiento de un plan de seguimiento personal para detectar dificultades socioafectivas o curriculares, la realización de adaptaciones curriculares no significativas en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación negativa o la realización de tareas de enriquecimiento o ampliación supervisadas para profundizar en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación positiva.
5. Las programaciones didácticas de las diferentes materias o ámbitos contemplarán medidas generales de actuación con el alumnado que permanezca en un mismo curso.
6. Durante la sesión de evaluación inicial del curso siguiente, el equipo docente, asesorado por el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del centro, podrá establecer otras medidas que se consideren necesarias para el alumnado que se encuentre en esta situación

6.3.- Plan de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados (artículo 20)

1. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados y seguirán los planes de refuerzo personalizados que establezcan los departamentos, equipos u órganos de coordinación didáctica correspondientes a cada materia o ámbito para recuperar los aprendizajes no adquiridos, que revisarán periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.
Los planes de refuerzo personalizados se organizarán para cada alumno o cada alumna teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia o ámbito.
Para la evaluación de las materias o ámbitos no superados se tendrán en cuenta los progresos que el alumnado realice en las actividades del plan de refuerzo personalizado, así como su evolución en las materias o ámbitos correspondientes en el curso siguiente.
2. Al comienzo del curso escolar, la persona responsable de la tutoría, además de los docentes y de las docentes responsables de la recuperación de esas materias o ámbitos, informarán a cada alumno o a cada alumna y a sus padres, madres o representantes legales sobre el contenido del plan de refuerzo que les será aplicado.
3. El alumnado que siga un plan de refuerzo deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan. Al menos, una vez al trimestre, la persona responsable de la tutoría y los o las responsables de la recuperación de esas materias o ámbitos informarán de los resultados de la evaluación al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o representantes legales.

4. Será responsable de aplicar y evaluar el plan de refuerzo y de evaluar la materia o ámbito no superada el profesor o la profesora que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumnado o en su defecto, el profesor o la profesora del departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.
5. En el caso del alumnado que promocione a cuarto curso de la etapa fuera del programa de diversificación curricular con algún ámbito del tercer curso pendiente de superación, el plan de refuerzo será aplicado y evaluado por el profesorado que imparta docencia en el correspondiente ámbito dentro del programa de diversificación curricular.

6.4.- Promoción del alumnado que cursa Programas de Aprendizaje Inclusivo o de Diversificación Curricular

Dada la consideración de los programas de Aprendizaje Inclusivo y de Diversificación Curricular como una unidad, no se considerará la posibilidad de no promoción de 1º a 2º o de 3º a 4º dentro del programa, sin perjuicio de que se adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no alcanzados.

No obstante, en referencia a lo anterior, y de manera excepcional, al final del primer año del programa se podrá reconsiderar la conveniencia de otras medidas para el alumno o para la alumna para el que se ha mostrado insuficiente el programa. Estas medidas, que deberán ser aceptadas por los padres, las madres o representantes legales, en ningún caso supondrán una vuelta a un grupo ordinario sin ningún otro tipo de refuerzo y atención.

El alumnado que curse el programa de diversificación curricular titulará si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa o bien tenga evaluación negativa en:

- a) Solo el ámbito lingüístico y social o el ámbito científico-tecnológico.
- b) O en dos materias diferentes de los ámbitos (a efectos de este apartado el ámbito práctico se considerará como una materia).
- c) De manera excepcional, cuando no se esté dentro de lo establecido en los apartados a y b, el equipo docente decidirá su titulación. Esta decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime. En caso de no haber acuerdo colegiado, se alcanzará siguiendo los términos que se establecen en el artículo 18 de la orden mencionada.

Dada la estructura de este programa, solo se podrá permanecer un año más en el mismo en el segundo de los cursos que lo componen, y siempre que el alumnado cumpla las condiciones de promoción y permanencia establecidos en esta orden

6.5. Titulación en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los alumnos y las alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan obtenido calificación positiva en todas las materias o ámbitos o tengan

evaluación negativa en 1 o 2 materias obtendrán el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria. **A los efectos de titulación, las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.** Cuando las materias estén agrupadas en ámbitos, en el caso de que alguno de ellos no esté superado, se computarán tantas materias como las que componen el ámbito.

2. Excepcionalmente, podrá obtener el título el alumnado que no cumpla la condición anterior y que, a juicio del equipo docente, haya adquirido las competencias establecidas y superado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en esta Orden para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Cuando el alumnado no cumpla las condiciones de titulación establecidas en el apartado 1, el equipo decidirá colegiadamente sobre su titulación según lo recogido en el apartado 2. Las decisiones a este respecto se adoptarán tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime. En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de titulación se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que el alumno o la alumna cumple las condiciones establecidas en el apartado 2 y que esta es la medida más adecuada para favorecer su posterior desarrollo personal y académico.
4. Los centros educativos establecerán en su Proyecto Curricular de Etapa líneas generales para guiar la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la titulación del alumnado teniendo en cuenta lo dispuesto en esta Orden. Además de otras establecidas por los centros educativos, estas líneas incluirán:
 - a) La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o alumna a lo largo del curso.
 - b) La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.
 - c) La continuidad en cursos superiores de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa.
 - d) Condiciones socio-afectivas o sanitarias particulares del alumno durante el curso.

En relación a este punto 4, se establecen una serie de consideraciones para guiar la toma de decisiones del equipo docente sobre la promoción del alumnado con más de dos materias no superadas:

- Como premisa, únicamente se planteará la posible promoción del alumno/a con 3 materias no superadas como máximo y siempre atendiendo a la excepcionalidad de posibilidad.
- Respecto a la evolución positiva, esfuerzo y motivación considerable se deben cumplir las siguientes premisas:
 - En este sentido se tendrá en cuenta el esfuerzo desarrollado durante el curso a través de la capacidad para asumir responsabilidades académicas, de la asistencia continuada a las clases, de la realización del cuaderno de actividades, de la realización y la entrega de los

trabajos fijados por el profesorado durante el curso, de la presentación a las pruebas y exámenes con exposición en los mismos de unos contenidos mínimos. Por lo tanto, un alumno no podrá obtener la promoción excepcional cuando abandone alguna materia o ámbito no asistiendo a clase o retrasándose de forma habitual, cuando no realice los ejercicios propuestos por el profesorado de la materia, cuando no se presente a los exámenes o los entregue en blanco o equivalente. (**Se considerará inasistencia continuada cuando la misma supere el 10% de las horas de la materia correspondiente, a no ser que dichas faltas se deban a causa mayor y estén debidamente justificadas, como enfermedad u otras circunstancias valorables por el equipo docente*).

- Así mismo, y en relación a la evaluación positiva y motivación, se podrá tener en cuenta la obtención de calificaciones especialmente bajas en la evaluación final de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido calificación negativa. *En este sentido, y dado que las calificaciones de los boletines se expresan en términos cualitativos, se podrá tener en cuenta este requisito siempre que, a nivel interno, el profesorado implicado tenga calificaciones numéricas. Si es el caso, las calificaciones en las tres materias no superadas deberán ser de 4 en dos de ellas y no inferior a 3 en la restante.*
 - Respecto a la continuidad mencionada: cuando alguna de las materias no continúe en cursos superiores o cuando se considere que la naturaleza de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa, no le impedirá seguir con éxito el curso siguiente, y que esta decisión será beneficiosa para la evolución académica del alumno y existan posibilidades reales de recuperación y progreso en el curso siguiente.
 - En último lugar, haciendo alusión a las condiciones socio-afectivas y/o sanitarias hayan influido de manera determinante en la evolución académica y su rendimiento, se debe detallar que *si un alumno/a por circunstancias sobrevenidas y ajenas a su potestad no pudiese realizar una prueba determinante para su calificación final, se evaluará con las pruebas que haya realizado hasta el momento determinante, sin que se vea perjudicado por la no asistencia involuntaria a esa prueba final. Y, en casos de extrema excepcionalidad por haberse visto impedido a la realización de estas pruebas, para no perjudicar al alumno, se podrá valorar la promoción y/o titulación aunque no cumpla alguno de los requisitos anteriormente especificados mediante la votación del equipo docente junto con el consentimiento del representante del equipo directivo presente en la sesión de evaluación.*
5. Cuando los equipos docentes decidan la titulación de un alumno o alumna con lo dispuesto en el apartado 2 deberán justificar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de evaluación final ordinaria.
6. El título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

7.- INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

El centro mantiene una comunicación fluida con las familias. Desde las tutorías, bien en reuniones grupales o citaciones individuales, se mantiene informadas a los padres o representantes legales sobre todos los aspectos relacionados con el aprendizaje y la evaluación de los alumnos.

En el mes de octubre se convoca a las familias a la reunión con los tutores de sus hijos. En esa reunión se entrega un folleto informativo y se comentan aspectos importantes relacionados con la organización del centro, los horarios de los tutores, la evaluación, la promoción y la titulación, las fechas de las evaluaciones y la entrega de boletines. También sirve para una primera puesta en contacto entre tutor y familias.

En los casos en los que se cree conveniente, el equipo directivo organiza reuniones informativas con las familias de grupos determinados para tratar aspectos concretos: padres de los alumnos que se incorporan a 1º ESO y que reciben una información general del centro, padres de 4º ESO que reciben información sobre orientación académica, padres de 2º de bachillerato a los que se les informa sobre las características y estructura de la EVAU, etc.

Con el objetivo de mejorar la comunicación, también se llevan a cabo entrevistas personales entre las familias y los tutores o profesores. Estas reuniones son especialmente importantes cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas de integración o cuando los padres lo soliciten. Las familias tienen los horarios de atención a padres del tutor, de cada uno de los profesores y del departamento de orientación. Los padres podrán ser recibidos por los tutores y profesores previa solicitud de entrevista bien por teléfono, **por correo electrónico** o a través de la agenda de sus hijos.

El centro utiliza el programa SIGAD (Sistema Integral de Gestión Académica y Didáctica), que, entre otras cosas, facilita la comunicación entre las familias y el Instituto. Los servicios que oferta van desde la consulta de horarios, incidencias, notas, posibles faltas de asistencia, así como el intercambio de información con el personal docente. Las familias pueden acceder en cualquier momento usando el usuario y contraseña facilitados por el centro.

El instituto edita una agenda escolar para el alumnado de ESO. Además de ser una excelente herramienta para que los alumnos mejoren la organización de su trabajo, ofrece la posibilidad de ser utilizada por los padres como medio de comunicación con el equipo educativo. La agenda es un material escolar de uso diario.

Con el fin de garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, el centro da a conocer a las familias la información esencial sobre los contenidos mínimos, los criterios de evaluación y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva de los alumnos en las distintas materias que integran el currículo y criterios de promoción y titulación previstos y, en su caso, sobre medidas de intervención educativa que se precisen. Las familias pueden consultar a través de la página web **los saberes básicos**, los

procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y el sistema de recuperación de cada materia.

Así mismo, las familias reciben, al menos una vez al trimestre, información sobre la evolución en el proceso de aprendizaje de sus hijos a través del boletín de notas o el informe sobre aprendizaje y evaluación. A final de curso, el informe recogerá las calificaciones, el grado de adquisición de las competencias clave, las decisiones tomadas en cuanto a promoción, la decisión sobre titulación, si procede, las medidas de recuperación, apoyos e intervención educativa. La consulta de notas y faltas de asistencia también se podrá hacer en SIGAD.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor de cada materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en sus respectivas programaciones didácticas.

8.- CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS

Para facilitar la continuidad entre las etapas y favorecer el proceso educativo del alumnado, los centros establecerán mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas educativas en aspectos que afecten al tránsito del alumnado entre una y otra.

La coordinación entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se referirá tanto a la adecuada progresión de la adquisición de los objetivos, competencias clave, **saberes básicos**, criterios de evaluación y su concreción como a la transmisión de información educativa en el cambio de etapa y, en su caso, de centro.

Asimismo, se facilitará la transición del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria a la Formación Profesional Básica, a la Formación Profesional de Grado Medio o a Bachillerato.

Al comienzo de la etapa para favorecer el tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria o cuando se incorpore el alumno al centro por primera vez, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, se recabará información de los centros de procedencia y se realizará la evaluación inicial para dar la respuesta educativa apropiada a las necesidades de cada alumno.

Desde el instituto se impulsa la coordinación y comunicación con los centros de primaria y CRA. A lo largo del mes de mayo o junio se mantienen reuniones informativas con los tutores de los alumnos de 6º o con el equipo directivo de los centros de primaria para obtener información en cuanto a competencia curricular, necesidades educativas especiales, optatividad, etc. Dicha información se tiene en cuenta a la hora de organizar los grupos y las materias optativas.

Durante el curso, y siempre que sea necesario, se intercambia información de los alumnos de 1º ESO con los centros de primaria. Es especialmente importante transmitir la información obtenida en las evaluaciones iniciales y analizar las posibles propuestas para mejorar la coordinación entre los centros.

También son importantes las reuniones de la Orientadora del centro con el Equipo de Orientación de la ciudad, donde se trabajan temas relacionados con los casos de alumnos que necesitan algún tipo de adaptación o tienen alguna dificultad en sus aprendizajes.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, y teniendo en cuenta la información del equipo docente y el asesoramiento del departamento de orientación, se informa a los alumnos y a sus familias sobre las medidas y las opciones educativas que se le plantean en función de sus propias características, necesidades y expectativas.

Para facilitar el tránsito entre la enseñanza secundaria y los bachilleratos y ciclos formativos es importante la información y orientación sobre estudios posteriores que reciben los alumnos de 3º y especialmente de 4º de ESO. Tanto los alumnos a través del Departamento de Orientación, el equipo directivo y los tutores, como las familias a través de reuniones con el equipo directivo reciben la información y orientación necesarias para poder desarrollar los estudios adecuados atendiendo a sus capacidades e intereses. Al acabar 4º ESO, el tutor asesorado por el departamento de orientación elabora un informe con la finalidad de orientar al alumno y a su familia sobre sus opciones y posibilidades académicas y profesionales

El centro promueve también el desarrollo de mecanismos de coordinación entre los departamentos didácticos. Se impulsan seminarios de colaboración entre departamentos, como por ejemplo el que se lleva a cabo para organizar las actividades relacionadas con la semana cultural en las que participa todo el centro. También se están realizando varios proyectos en los que colaborar diversos departamentos. Cada año son más las actividades docentes y extraescolares organizadas entre diferentes departamentos y en las que se realizan experiencias interdisciplinares.

También se impulsa la comunicación y colaboración entre los diferentes departamentos para evitar la repetición de contenidos, trabajar a la vez contenidos relacionados, e intentar buscar la continuidad entre los diferentes cursos de ESO y entre la ESO y los estudios posteriores.

9.- CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de dos cursos escolares y el segundo de otros dos. Estos cuatro cursos se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años.

Los alumnos se incorporarán a la Educación Secundaria Obligatoria tras haber cursado la Educación Primaria y tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario hasta los dieciocho años.

Los aprendizajes de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria se organizan en materias, cuya finalidad consiste en que el alumnado alcance los objetivos educativos y desarrolle las competencias clave. El tratamiento de los contenidos mantendrá su carácter global e integrador.

Nuestro centro organiza en el primer y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria el Programa de Aprendizaje Inclusivo dirigido al alumnado que así lo requiera con el fin de asegurar los aprendizajes, que le permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria, adquirir las competencias clave y alcanzar los objetivos de esta etapa. Este tipo de agrupación respeta los contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta agrupación tiene efectos en la organización de las enseñanzas, pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción.

Así mismo, nuestro centro organiza el Programa de Diversificación Curricular en el tercer y cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Este programa va dirigido preferentemente a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. En este programa se utiliza una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferentes a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El procedimiento de acceso a estos programas se realizará de acuerdo con la normativa vigente.

Así pues, nuestro centro se organiza para atender la diversidad del alumnado en los siguientes programas o enseñanzas de secundaria obligatoria:

- Enseñanza Ordinaria
- Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI)
- Programa de Diversificación Curricular (DIVER)

9.1.- Enseñanza Ordinaria

En primero y segundo curso:

- Todos los alumnos cursarán como materia optativa el Francés.
- El equipo docente asesorado por el Departamento de Orientación, y con el objetivo de facilitar la adquisición de las competencias en comunicación lingüística y matemática, podrá determinar que el alumno que presente desfase curricular y dificultades generales de aprendizaje curse Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave en lugar de Francés.
- Los alumnos del PAI se procurará que cursen como optativa el Laboratorio de Refuerzo de Competencias clave.

En tercer curso, el alumnado cursará:

- a) De manera obligatoria las siguientes materias:

- Biología y Geología.
 - Educación Física.
 - Educación en Valores Cívicos y Éticos.
 - Física y Química.
 - Geografía e Historia.
 - Lengua Castellana y Literatura.
 - Matemáticas.
 - Música.
 - Primera Lengua Extranjera.
 - Religión o Atención educativa, a elección de los padres, las madres, representantes legales o, en su caso, del alumno o de la alumna.
 - Tecnología y digitalización.
- b) De entre estas materias, el alumnado cursará una de ellas:
- Cultura Clásica.
 - Economía social.
 - Iniciación a la Filosofía.
 - Programación y Robótica.
 - Segunda Lengua Extranjera.

En **cuarto curso**, el alumnado cursará:

- a) De manera obligatoria las siguientes materias:
- Educación Física.
 - Geografía e Historia.
 - Lengua Castellana y Literatura.
 - Matemáticas A o Matemáticas B.
 - Primera Lengua Extranjera.
 - Religión o Atención educativa, a elección de los padres, las madres, representantes legales o, en su caso, del alumno o de la alumna.
- b) De entre estas materias, el alumnado cursará tres de ellas:
- Biología y Geología.
 - Digitalización.
 - Economía y Emprendimiento.
 - Expresión artística.
 - Física y Química.
 - Formación y Orientación Personal y Profesional.
 - Latín.
 - Música.
 - Segunda Lengua extranjera.
 - Tecnología.
- c) De entre estas materias, el alumnado cursará una de ellas:
- Artes Escénicas y Danza.
 - Cultura y Patrimonio de Aragón.
 - Cultura Científica.
 - Cultura Clásica II.
 - Filosofía.
 - Matemáticas para la toma de decisiones.
 - Oratoria y Escritura.

En tercer y cuarto curso, los centros deberán ofrecer la totalidad de las materias citadas. No obstante, la impartición de las materias específicas estará condicionada, sin perjuicio de la capacidad del centro, a que el número de alumnos que las hayan solicitado no sea inferior a diez.

El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección de los alumnos y de las alumnas, los centros educativos podrán establecer agrupaciones de las materias mencionadas como optativas, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y las diversas familias de la Formación Profesional, fomentando la presencia equilibrada de ambos sexos en las diferentes ramas de estudio. En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para la Educación Secundaria Obligatoria en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

9.2. Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI)

Se realizará en el primer y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, con el objetivo de promocionar el aprendizaje del alumnado desde un enfoque inclusivo (artículo 42 de la mencionada orden). Se realiza a través de agrupamientos heterogéneos.

Los alumnos pertenecientes al PAI tendrán un grupo ordinario de referencia.

Las mismas áreas o materias establecidas con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria serán cursadas también por los alumnos del PAI y estas materias se impartirán de forma independiente en grupos específicos de alumnos. Se procurará que sean impartidas por un mismo profesor las materias de Biología y Geología y de Matemáticas. De la misma manera, se procurará que las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana sean impartidas por el mismo profesor.

Las programaciones didácticas de las materias anteriores respetarán los saberes básicos y criterios de evaluación que se desarrollan en los grupos ordinarios, sin perjuicio de las debidas adecuaciones al grupo de alumnos integrados en el programa.

El resto de las materias serán cursadas por el alumnado en su grupo de referencia.

Los alumnos del PAI cursarán como optativa el Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave.

Los tutores o tutoras del PAI, si el cupo de profesorado lo permite, dispondrán de una hora lectiva para poder llevar a cabo las reuniones de coordinación con la Orientadora y el profesorado de su mismo nivel.

9.3. Programas de Diversificación Curricular (DIVER)

El Programa de Diversificación Curricular se desarrolla a partir de 3º curso de la Educación Secundaria Obligatoria y tiene una duración de dos cursos; por lo que se desarrolla en 3º y 4º de la ESO.

Va dirigido a la consecución del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

El equipo docente podrá proponer a los padres o tutores legales la incorporación al Programa de Diversificación Curricular según estas pautas:

- Podrá incorporarse al primer curso del programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no cumple las condiciones de promoción establecidas en el artículo 18 de la mencionada orden y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica o no pueda realizarse esta permanencia y el equipo docente considere que esta medida va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- Asimismo, el alumnado que finalice tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.
- Excepcionalmente, una vez iniciado el curso escolar, para aquel alumnado de incorporación tardía o que, procedente del programa de aprendizaje inclusivo se encuentre en graves dificultades de adaptación y aprendizaje en el grupo ordinario de 3º de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá proponer para el acceso al programa sin necesidad de cumplir alguno de los requisitos generales, salvo el referido, en el artículo 3 de esta orden, a los límites de edad. En estos casos, el equipo docente y el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación correspondiente deberán justificar que existe riesgo de fracaso por la vía ordinaria y que existen expectativas de éxito a través de la incorporación al programa. Se solicitará autorización excepcional para su incorporación al programa en los términos y plazos que se establecen al efecto en el artículo 48 referido a la finalización del proceso extraordinario de incorporaciones.
- Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 19 de la mencionada orden.

El programa de dos años será considerado como una unidad, no procediendo la adopción de decisiones de promoción del primer año al segundo, sin perjuicio de las adaptaciones del programa individual del alumno que lo pudiera requerir.

Con respecto a la estructura del programa y el diseño curricular, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el programa de diversificación curricular incluirá los siguientes ámbitos:

a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá en ambos cursos aspectos básicos de las materias de Lengua Castellana y Literatura, de Geografía e Historia y de Primera Lengua Extranjera.

b) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá en ambos cursos aspectos básicos de las materias de Matemáticas y Biología y Geología y Física y Química.

c) **Ámbito práctico**, que incluirá en el primer curso del programa aspectos básicos de la materia de Tecnología y Digitalización y en segundo curso del programa aspectos básicos de la materia de Tecnología.

Se crearán grupos específicos para el alumnado que siga estos programas. Para la impartición de los ámbitos específicos del programa, el número de alumnado por grupo no podrá ser superior a quince alumnos o alumnas, ni inferior a diez. Podrá ser autorizada por el director o la directora del servicio provincial correspondiente la flexibilización de esta medida, de forma motivada, en centros con características singulares, previo informe de la Inspección de educación. Además, el alumnado tendrá un grupo de referencia con el que cursará el resto de materias, no incluidas en estos ámbitos. La distribución del alumnado que siga el programa de diversificación curricular en sus grupos de referencia se realizará de la forma más equilibrada posible.

Asimismo, el alumnado deberá optar por cursar las enseñanzas de Religión o Atención educativa.

En el primer curso del programa de diversificación curricular el alumnado podrá elegir entre la materia de Economía social y la materia de Programación y Robótica.

En el segundo curso del programa de diversificación curricular el alumnado, por un lado, podrá elegir entre las materias de Música, Expresión Artística y Formación y Orientación Personal y Profesional y, por otro, entre las materias de Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica y Oratoria y Escritura.

El grupo de DIVER tendrá un tutor específico, de entre el profesorado que imparta alguno de los ámbitos.

10.- CARGA HORARIA DE LAS DIFERENTES MATERIAS

Anexo III Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

10.1.- Distribución horaria semanal de las materias de 1º, 2º y 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

10.2.- Distribución horaria semanal de las materias de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DE 1º A 3º DE ESO

	Periodos lectivos semanales		
	1º de ESO	2º de ESO	3º de ESO
Geografía e Historia	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4
Matemáticas	4	4	3
Primera Lengua Extranjera	4	4	3
Educación Física	2	2	2
Religión/Atención educativa	1	1	1
Tutoría	1	1	1
Educación en Valores Cívicos y Éticos			1
Biología y Geología	3		2
Física y Química		3	2
Tecnología y Digitalización		3	3
Música	3		3
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	3	
Segunda Lengua Extranjera	2	2	2
Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave ¹	2	2	
Programación y Robótica			2
Cultura Clásica			2
Economía Social			2
Iniciación a la Filosofía			2
Lenguas Propias de Aragón: Aragonés/Catalán ²	2/3	2/3	2/3

¹ En sustitución de Segunda Lengua Extranjera para alumnado con dificultades de aprendizaje y desfase curricular.

² En centros autorizados por el Departamento competente en materia de educación no universitaria y según se establezca en sus correspondientes autorizaciones.

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DE 4º DE ESO

	Periodos lectivos semanales
Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Matemáticas (Opción A / Opción B)	4
Primera Lengua Extranjera	4
Educación Física	2
Religión/ Atención Educativa	1
Tutoría	1
<hr/>	
Biología y Geología	3
Física y Química	3
Expresión Artística	3
Segunda Lengua Extranjera	3
Latín	3
Economía y Emprendimiento	3
Tecnología	3
Digitalización	3
Formación y Orientación Personal y Profesional	3
Música	3
<hr/>	
Cultura Científica	2
Matemáticas para la toma de decisiones	2
Cultura Clásica	2
Filosofía	2
Oratoria y Escritura	2
Cultura y Patrimonio de Aragón	2
Artes Escénicas y Danza	2
Lenguas Propias de Aragón: Aragonés/Catalán ¹	2/3

¹En centros autorizados por el Departamento competente en materia de educación no universitaria y según se establezca en sus correspondientes autorizaciones.

10.3.- Distribución horaria para el Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI)

(Apartado quinto.1 de la Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se establecen las condiciones de autorización y de organización del Programa de Aprendizaje Inclusivo en el primer y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria. de la Comunidad Autónoma de Aragón)

Grupo	Materias	Organización por materias
En grupo específico	Tutoría	1
	Biología y Geología	3
	Matemáticas	4
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua extranjera	4
En grupo ordinario	Educación Física	2
	Educación Plástica, visual y audiovisual	3
	Música	3
	Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave/Segunda Lengua extranjera	2
	Religión / Atención educativa	1
		30

10.4 Distribución Horaria del Programa de Diversificación Curricular (DIVER)

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Ámbitos/materias	Periodos lectivos semanales	
	1º Diversificación (3º de ESO)	2º Diversificación (4º de ESO)
Ámbito Lingüístico y Social (Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia y Primera Lengua Extranjera)	10	11
Ámbito Científico-Tecnológico (Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química)	7	7
Ámbito Práctico (Tecnología y Digitalización y Tecnología)	3	3
Religión/ Atención Educativa	1	1
Educación en Valores Cívicos y Éticos	1	
Educación Física	2	2
Tutoría	1	1
Música	3	3
Expresión Artística		3
Formación y Orientación Personal y Profesional		3
Economía Social	2	
Programación y Robótica	2	
Artes Escénicas y Danza		2
Cultura Científica		2
Oratoria y Escritura		2
Lenguas Propias de Aragón: Aragonés/Catalán ¹	2/3	2/3

¹En centros autorizados por el Departamento competente en materia de educación no universitaria y según se establezca en sus correspondientes autorizaciones.

11.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS DE CADA CURSO ELABORADAS POR CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS O EQUIPO DIDÁCTICOS, REGULADAS EN EL ARTÍCULO 59 DE ESTA ORDEN.

Se describe a continuación lo dispuesto en el artículo mencionado:

Los departamentos, equipos didácticos o el órgano de coordinación didáctica que corresponda, tomando como referencia el Proyecto Curricular de Etapa, desarrollarán el currículo establecido en esta orden mediante la programación didáctica del curso. Se considerarán los principios pedagógicos y metodológicos, establecidos los artículos 4 y 10 respectivamente de esta orden y la contribución al desarrollo de las competencias clave.

2. La programación didáctica deberá ser el instrumento de planificación curricular específico y necesario para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado de manera coordinada entre todo el profesorado que integra el departamento, equipo didáctico o el órgano de coordinación didáctica que corresponda.

3. Las programaciones didácticas de cada curso incluirán, al menos, los siguientes aspectos en cada materia o ámbito:

- a) Competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas.
- b) Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas.
- c) Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación.
- d) Criterios de calificación.
- e) Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.
- f) Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales y adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
- g) Plan de seguimiento personal para el alumnado que no promociona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.4 de esta orden.
- h) Plan de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de esta orden.
- i) Estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios.
- j) Concreción del Plan Lector establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
- k) Concreción del Plan de implementación de elementos transversales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
- l) Concreción del Plan de utilización de las tecnologías digitales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
- m) En su caso, medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de las materias o ámbitos dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües, o de proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- n) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.
- ñ) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada departamento, equipos didáctico u órgano de coordinación didáctica que corresponda, de acuerdo con el programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.

4. El profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa y en la programación didáctica. Corresponde a cada docente, en coordinación con el resto de profesorado de curso, la adecuación de dichas programaciones didácticas mediante el diseño e implementación situaciones de aprendizaje propias de cada unidad didáctica, a las características del alumnado que le ha sido encomendado.

12.- CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Son muchos los estudios que señalan que los beneficios de la actividad física y el deporte en los niños y adolescentes implican una mejor condición física, pero también cumple un papel fundamental desde lo psicológico y social. Todo hábito saludable es mejor incorporarlo desde la niñez, de manera que se vuelva algo natural y cotidiano y mejore la calidad de vida de nuestros futuros adultos. De tal manera que sea un eje vertebrador de todo el proceso educativo.

Los beneficios de la actividad física en niños son varios:

- Mejor función cardiorrespiratoria y mayor fuerza muscular
- Ayuda a controlar el sobrepeso, la obesidad y el porcentaje de grasa corporal.
- Disminución de riesgo de enfermedades cardiovasculares y metabólicas posteriores como hipertensión arterial, diabetes, colesterol elevado, etc.
- Mejor salud ósea, debido a que se fortalecen los huesos en crecimiento.
- Menos síntomas de depresión ya que no se aburren, encuentran motivaciones y relaciones sociales.

La Educación Física debe ayudar a paliar el sedentarismo con hábitos saludables. La LOMLOE promueve la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por el alumnado durante la jornada escolar.

El currículo de ESO establece como uno de los objetivos generales de esta etapa ***“conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros y el de otras, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.”***

Se promoverán actuaciones para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil, de modo a favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que, a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

La supervisión del profesorado de Educación Física resulta imprescindible y el objetivo principal de la materia es que el alumnado aprenda a realizar actividad física correctamente, desde la práctica saludable y gestionada con autonomía.

El centro pretende impulsar la actividad física y el deporte impulsando, fomentando y aprovechando los recursos disponibles y ofreciendo las máximas oportunidades para la

práctica deportiva educativa y saludable en horario lectivo. A través del deporte y la actividad física se pretende:

- Proporcionar al alumnado los recursos necesarios para adquirir un nivel de competencia motriz y ser autónomos en su práctica de actividades físicas de modo regular.
- Adquirir valores y habilidades sociales a través de la actividad física y deportiva, contribuyendo a una educación en valores, donde la responsabilidad, el respeto, la justicia, la dignidad y la solidaridad tienen una gran importancia.
- Integrar hábitos saludables relacionados con la práctica deportiva.
- Conseguir una amplia participación del alumnado del centro, garantizando la no discriminación por razones de género, sociales, o con necesidades específicas de apoyo educativo. Recoger estrategias inclusivas para garantizar la participación de personas con discapacidad en las actividades.
- Potenciar la motivación de los padres en la necesidad de llevar a cabo actividades físicas, deportivas y recreativas, como alternativa al sedentarismo, y por consiguiente mejorar su estado de salud físico y corporal.

El centro dispone de un campo de fútbol sala y otro de baloncesto en los que los alumnos juegan durante el recreo. No obstante, el espacio es insuficiente para todo el alumnado. Con el objetivo de incentivar a los alumnos, **se podrán organizar campeonatos o ligas entre los cursos (generalmente de fútbol) que se realizan en la hora del recreo, siempre y cuando el clima de convivencia del centro sea respetado.** Los alumnos se involucran en la organización, arbitran los partidos, etc.

También se realizan actividades deportivas complementarias organizadas por el Departamento de Educación Física y que cuentan con la colaboración de profesores de otros departamentos: cursos de esquí durante una semana, jornadas de esquí en Valdelinares, **salidas al parque de aventura de Torres de Albarracín.** Aprovechando las Jornadas Culturales, se organizan marchas senderistas, salidas en bicicleta para diferentes grupos y talleres de juegos deportivos. Dentro del Programa de Educación Vial del ayuntamiento de Teruel, se realiza una salida en bicicleta por Teruel.

En los últimos años se está potenciando la programación de actividades extraescolares en el medio natural (con contenido curricular, por supuesto) para fomentar la actividad física relacionada con el disfrute de la Naturaleza). Prueba de ello es el viaje al País Vasco, o las excursiones al paisaje kárstico de Calomarde y Frías.

13.- MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO

Normativa:

- **DECRETO 164/2022**, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el

que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón

-Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.-Orden ECD/ 489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba y autoriza el currículo de ESO.

- Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

13.1. Determinación de las necesidades de apoyo y refuerzo al alumnado.

El nivel de adquisición de las competencias clave, el estilo de aprendizaje de los alumnos, así como cualquier otra condición personal o circunstancia socio-familiar determinará la necesidad de aplicar medidas de intervención para el refuerzo educativo.

De la observación diaria del alumnado, así como de las conclusiones obtenidas tras la evaluación inicial, o reuniones de los Equipo Docentes, se elabora un listado de alumnos que se considere idóneos para beneficiarse de las medidas de refuerzo.

En aquellos casos en que se considere necesario, el Director, oído jefatura y el Tutor, que informa de la propuesta del equipo docente, solicitará a Orientación la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica de dicho alumno/a con el objetivo de identificar la necesidad de aplicación de las medidas adecuadas.

13.2. Medidas de refuerzo educativo concretas

Se atiende al principio de flexibilidad de estructuras, espacios y tiempos, así como al uso de metodologías activas e itinerarios formativos ajustados a las necesidades del alumnado. Las medidas, recogidas en el plan de atención a la diversidad, se concretan en:

- Medidas de carácter general:
 - Apoyos dentro del aula con presencia de dos docentes (actualmente PT y profesor correspondiente).
 - Desdobles de grupos en diversas materias.
 - Accesibilidad universal al aprendizaje, para atender a las necesidades de alumnado escolarizado con discapacidad visual y con discapacidad física (medios adaptados de representación, expresión, implicación y movilidad).
 - Adaptaciones no significativas del currículo (priorización y temporalización de contenidos, adecuación de instrumentos y tiempos de evaluación).
 - Colaboración en el Programa de Absentismo Escolar (PAE).
 - Programas específicos de Aprender a Aprender y Aprender a Decidir, incluidos en el Plan de Acción Tutorial.
 - Programa AÚNA de refuerzo y orientación en el aprendizaje.
 - Refuerzo educativo fuera del horario lectivo para alumnado con determinadas materias pendientes (según disponibilidad horaria)
 - Tutorías Individualizadas para el alumnado con dificultades de adaptación.
 - Aula de Español.

- Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI).
- Programa de Diversificación Curricular (DIVER).

13.3. Medidas específicas

Para aquellos ACNEAE que en su Informe Psicopedagógico se indica y cuentan con la resolución correspondiente, se desarrollan las siguientes medidas:

- Adaptación curricular significativa.
- Apoyos fuera del aula.

14.- PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA.

El artículo 18 de la orden Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto establece que quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los **planes de refuerzo personalizado** que establezcan los departamentos didácticos y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos **planes**.

Cada departamento didáctico, en sus programaciones didácticas, establece las características de su **plan de refuerzo**: pruebas escritas, trabajos, progreso en la materia correspondiente en el curso siguiente, etc. A principio de curso, los departamentos, informan a los alumnos con la materia pendiente, a las familias o a sus representantes legales, sobre el programa de refuerzo que les será aplicado y las fechas de realización de las pruebas, o de entrega de trabajos.

Son los departamentos los que planifican las actuaciones de orientación y refuerzo encaminadas a la recuperación de la materia. Estas actuaciones estarán recogidas en sus programaciones correspondientes. Al menos, una vez al trimestre, el tutor y los responsables de la recuperación de esas materias informarán de los resultados de la evaluación al alumnado y a sus familias o representantes legales.

Cada departamento didáctico establece quién será el responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada.

15.- PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación deberá servir para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje que mejor favorezcan la adquisición de las competencias clave y la consecución de los objetivos educativos. La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir los siguientes elementos:

- a) La organización y aprovechamiento de los recursos del Centro.
- b) El carácter de las relaciones entre profesores/as, alumnos/as y personal no docente.

- c) La coordinación entre los órganos y personas responsables en el Centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de Profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica, Departamentos y Tutores/as.
- d) El grado de participación del profesorado en las distintas actividades del Centro.
- e) La regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores.
- f) La contribución y participación de todos los componentes de la Comunidad Educativa en el desarrollo de la vida escolar.

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos/as, así como del proceso de enseñanza se incluirán en la Memoria final de curso del Centro.

15.1.- Instrumentos para evaluar el proceso de enseñanza y la práctica docente.

En relación a “cómo evaluar” el proceso de enseñanza, y con independencia de los instrumentos que la Administración educativa pueda establecer, existen algunos procedimientos y situaciones especialmente valiosos:

- Utilizar la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos/as, para evaluar el proceso de enseñanza y la intervención del profesor/a como organizador del mismo.
- Las anotaciones diarias del profesorado en cuanto a su práctica docente.
- Contrastar las opiniones de los demás profesores/as del grupo en cuanto a rendimiento y motivación del alumnado, metodología y evaluación.
- Las opiniones de los alumnos y alumnas a través de la materia correspondiente.
- El informe del profesor/a tutor/a después de las reuniones con su grupo de alumnos/as.
- Las reuniones de los Departamentos, la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de Profesores.
- Elaboración de cuestionarios sobre distintos aspectos organizativos, docentes, de convivencia, etc. a los distintos miembros de la Comunidad Educativa, en colaboración con el Departamento de Orientación.

16.- PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

La Orden del Currículo de **Secundaria**, *señala como uno de los objetivos de esta etapa: “Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.” Esta misma orden como uno de los principios metodológicos generales “La inclusión de tecnologías digitales como recurso didáctico, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación”.*

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)ⁱ se ha generalizado de tal manera en nuestro entorno que resulta una herramienta imprescindible en la actualidad. Las TIC constituyen una herramienta cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de las diferentes materias, como instrumento de trabajo para explorar, analizar e intercambiar información. Es por esto que el centro debe proporcionar a los alumnos los aprendizajes y recursos necesarios para que aprendan a utilizar estas herramientas de forma adecuada.

El Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación tiene que entenderse como un recurso a disposición del profesorado encaminado a potenciar la utilización de las nuevas tecnologías como una herramienta más dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, además de desarrollar en el alumnado aquellas competencias necesarias para que utilicen el ordenador de la forma más adecuada y segura.

16.1. Objetivos Generales

Los objetivos que se pretenden desarrollar a partir del uso de las TIC son los siguientes:

- a) Facilitar el acceso a las TIC a los profesores y alumnos.
- b) Potenciar el empleo de las TIC e integrarlas como un recurso más en el proceso de enseñanza-aprendizaje para mejorar la calidad del mismo.
- c) Fomentar el uso de programas y software educativos en la planificación diaria de clase.
- d) Fomentar el uso de los medios informáticos por parte de los alumnos como medio de apoyo y refuerzo en sus aprendizajes tanto dentro como fuera del aula.
- e) Potenciar el uso de las TIC en la comunicación con la Comunidad Educativa y su entorno: páginas web, correo electrónico, plataforma Moodle
- f) Informar al profesorado de las distintas posibilidades educativas de las TIC y los programas informáticos que puedan utilizarse.
- g) Trabajar en la elaboración y creación de materiales didácticos a través de aplicaciones multimedia, web y blog.
- h) Gestionar y optimizar el uso de los recursos tecnológicos del centro mediante la revisión y el mantenimiento de los mismos.

ⁱ En este sentido, hacemos alusión también al PLAN DIGITAL DE CENTRO aprobado en claustro en sesión de junio de 2023.

- i) Potenciar las TAC, Tecnología para el Aprendizaje y el Conocimiento.
- j) Utilizar las TIC como fuente de información y fomentar el acceso a dicha información de forma crítica y precisa.
- k) Participar en programas de formación y en proyectos de innovación e investigación relacionados con el uso de las TIC.

16.2. Actuaciones que se realizan

- Utilización del ordenador y la pizarra digital dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Utilización de mini-portátiles.
- Disponibilidad de aulas específicas de informática.
- Uso de software y de programas educativos. Introducción progresiva del software libre.
- Mantenimiento y diseño de la página web del instituto.
- Configuración a principio de cada curso de la plataforma Moodle para subir contenidos, materiales, trabajos, etc.
- Utilización del SIGAD (Sistema Integrado de Gestión Académica y Didáctica).
- Transmisión y divulgación de materiales, experiencias educativas, proyectos, información, etc.. a través del correo electrónico y la web.
- Creación de blog por parte de algunos departamentos didácticos.
- Google Classroom.
- Participación en grupos de trabajo, seminarios, proyectos de formación relacionados con el uso de la pedagogía de las TIC.
- Participación en el proyecto Vitalinux.
- Desarrollo de nuevas metodologías relacionadas con las TIC para acceder a la información.
- Diseño, desde las diferentes materias, de actividades que contemplen el uso de las TIC: búsqueda, selección y análisis de información en Internet, elaboración de presentaciones, informes o trabajos.
- Realización de tareas con el procesador de textos, presentaciones en PowerPoint, en Pdf, en Excel, etc.
- Utilización de diferentes programas informáticos como medio para ampliar conocimientos y elaborar trabajos, informas, gráficas, textos, presentaciones, etc. relacionadas con las diferentes áreas del currículo.
- Realización de ejercicios interactivos a través de la web.
- Proyección de presentaciones, películas, documentales, power-point
- Participación en el “Plan Director para la mejora de la convivencia y la seguridad escolar: riesgos asociados a las nuevas tecnologías y uso de las redes sociales”.
- Participación en el Programa Experimental para la Adquisición de la Competencia Informacional y Digital.
- Contribuir a un buen uso de los materiales con derecho de autor.

16.3. Organización y materiales TIC

Para la realización del Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación es necesaria la colaboración y participación de todos los profesores y, en particular, del coordinador de TIC, del coordinador de Formación, y del equipo directivo. Cada uno, según sus actitudes, se encargará de:

- Facilitar y coordinar la utilización de los medios informáticos.
- Gestionar las incidencias que se vayan produciendo para subsanarlas lo antes posible.
- Fomentar la utilización, por parte del resto de profesores, de las TIC y de los medios audiovisuales en su actividad docente.
- Coordinar las actividades que se realizan en el centro relativas al uso de estos medios.
- Informar a los profesores sobre las nuevas herramientas tecnológicas y los sistemas disponibles para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Impulsar y organizar la formación del profesorado del centro en la integración de las nuevas tecnologías.
- Organizar y gestionar los medios y recursos de que dispone el centro. Para facilitar esta tarea se han establecido unas normas de uso y funcionamiento de las aulas de informática, de los ordenadores de las aulas, y de los mini-portátiles y **de las pantallas interactivas.**

Los profesores del centro tienen el deber de respetar las normas de uso y funcionamiento de los ordenadores y **del resto de material tecnológico**, así como de velar por el buen estado de las aulas y los equipos informáticos y por el uso correcto que de ellos hagan los alumnos.

Con respecto a los materiales, el centro cuenta con:

- a) Tres aulas de informática.
- b) Tres carros de mini-portátiles.
- c) Todas las aulas disponen de un ordenador en la mesa del profesor, proyector, pizarra digital y conexión a internet.
- d) Algunas aulas cuentan, además, con varios ordenadores fijos.
- e) La sala de profesores está dotada con una serie de ordenadores que facilitan el trabajo de los profesores.
- f) Tanto la secretaría, como los despachos de dirección y jefatura de estudios, cuentan con el material informático necesario para desarrollar de forma eficiente sus actividades.
- g) La Biblioteca también cuenta con varios ordenadores con los que los alumnos pueden realizar consultas y actividades.
- h) **Una pantalla interactiva en cada aula de referencia del alumnado.**

16.4.- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Programaciones Didácticas.

Cada Departamento Didáctico establece es la Programación Didáctica la contribución de las diferentes materia a la adquisición de la competencia digital. Así mismo, señalan cuál va ser la utilización de las TIC y los materiales audiovisuales que van a utilizar.

Desde el curso 2018-2019, el centro participa en el Programa Experimental para la Adquisición de la Competencia Informacional y Digital. El programa se orientó en un inicio al alumnado de 3º de ESO, pero dada la disposición que se hizo de los equipos informáticos, también otros grupos han participado del programa, ya que imparten sus clases en esas aulas.

El programa ha permite un mejor desarrollo de las tareas docentes diarias y la facilidad de consulta de diferentes herramientas y bancos de datos. Se trabajan aspectos ya señalados anteriormente la búsqueda de información de manera fiable y crítica, la realización de tareas de diversa índole y la consulta de páginas web relacionadas con las diferentes materias entre otras.

17.- PLAN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

17.1. Plan Lector

La Orden del Currículo de **Secundaria**, establece como principio pedagógico, que:

“En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica establecido en el anexo I de esta orden y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias o ámbitos”. También señala con objetivo general de esta etapa: *“Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura”.*

Así pues, la comprensión lectora y la expresión oral y escrita adquieren una gran relevancia en el ámbito académico. **El Plan lector** es el conjunto de actuaciones que se van a desarrollar en el centro para potenciar la comprensión oral y escrita, y la expresión oral y escrita de los alumnos.

Uno de los principales objetivos de los Departamento Didácticos es el fomento de la lectura con las consecuencias que de ello se derivan: capacidad crítica, aprendizaje significativo y desarrollo del interés por las obras literarias. Al inicio de curso se establecen una serie de prioridades o líneas de actuación, de entre las que destaca el desarrollo del Plan Lector. Se trata de establecer un plan de lectura homogéneo en cuanto a la selección de las lecturas e interdepartamental, aprovechando la información e intereses de las diferentes materias.

En todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, tal y como establece la normativa vigente, se han recogido diversos planes de lectura encaminados al fomento del hábito lector y de la mejora en la expresión oral. Las líneas generales de estos planes son:

- La lectura es la **base** para una mejor comprensión del mundo. Por ello, se ha de intentar conjugar la lectura de **libros obligatorios** con otros que sean de la elección del alumnado, siempre guiados por la actuación de sus profesores. Se fomenta así, la **iniciativa y la elección de cada alumno** y su responsabilidad en la elección de los libros.
- También se debe pretender hacer un mayor uso de la **biblioteca del centro**, siempre y cuando la disponibilidad horaria lo permita. El centro pretende, y así lo señala en uno de los objetivos de la Programación General Anual, mantener la biblioteca en un uso óptimo e intensificar las actuaciones para el fomento de la lectura en todos los niveles y en todas las materias. Para ello, diversos profesores organizan la atención a la biblioteca.

Todas las materias están íntimamente relacionada con el desarrollo de la competencia en **comunicación lingüística**, en todos sus componentes: expresión y comprensión lectora y escrita. Además, exige la configuración y la transmisión de ideas e informaciones, para lo que es fundamental el cuidado en la precisión de los términos, en el encadenamiento adecuado de las ideas y en la expresión verbal. El dominio de la terminología específica, es decir, la función metalingüística de la lengua, contribuye a conocer en profundidad la herramienta básica de comunicación y, por ende, a incidir en una **mejor comprensión y expresión orales y escritas**.

El uso sistemático del debate sobre distintos aspectos (por ejemplo, en torno a distintos dilemas morales), contribuye también al desarrollo de esta competencia, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación. De la misma manera, el hecho de **comunicar y defender con argumentos y datos ideas y opiniones**, respetando en todo momento la visión del contrario, es imprescindible para lograr los objetivos relacionados con una visión crítica de las distintas situaciones analizadas, lo que ayudará, colateralmente, a fomentar el uso del lenguaje, tanto verbal como escrito.

También la valoración crítica de los mensajes explícitos e implícitos en los medios de comunicación (como, por ejemplo, en la prensa), establece como punto de partida la lectura de artículos, tanto en los periódicos como en prensa especializada, lo que puede contribuir a estimular el **hábito por la lectura**.

El dominio y progreso de la competencia lingüística en sus cuatro dimensiones (**comunicación oral: escuchar y hablar; y comunicación escrita: leer y escribir**), habrá de comprobarse a través del uso que el alumnado hace en situaciones comunicativas diversas, poniendo hincapié, particularmente, en la consolidación del hábito lector y la expresión en público. Pueden servir de ejemplo los siguientes modelos de situaciones, actividades y tareas que deben ser tenidas en cuenta para evaluar el grado de consecución de esta competencia:

Interés y el hábito de la lectura (Cómo llevarlo a cabo):

- Realización de tareas de investigación en las que sea imprescindible leer documentos de distinto tipo y soporte.

- Lectura de instrucciones escritas para realización de actividades docentes o lúdicas.
- Lecturas recomendadas: divulgativas, biografías, etc.
- Plan lector y participación en tertulias literarias sobre libros de su interés relacionados con eventos o personajes históricos.
- Elaboración en común de distintos proyectos de clase: un periódico, un blog, una gaceta de noticias, etc.
- Practicar la lectura en voz alta, leyendo, en todas las sesiones de clase, la parte correspondiente a los contenidos a tratar en esa sesión (del libro de texto o cualquier otro documento usado como recurso), instando al alumno a mejorar aspectos como la velocidad, la entonación, el ritmo, la pronunciación, etc.
- A partir de la lectura del enunciado de las actividades a desarrollar, obtener la idea principal y parafrasear la cuestión que se propone de la cuestión principal, para poder dar la respuesta adecuada; esto es particularmente importante en lectura de los enunciados de los ejercicios escritos.
- A partir de la lectura de un texto determinado (periódico, revista, etc.), indicar la imagen, el titular, el título o el gráfico, entre diversos posibles, se ajusta más al conjunto del texto completo o para alguna parte del mismo, y extraer conclusiones; comprender y establecer relaciones cronológicas o de causa-efecto entre una serie de acciones; considerar alternativas; elaborar hipótesis, diferenciar hechos de opiniones y suposiciones, etc.
- Uso de distintos soportes y tipologías textuales (textos técnicos, datos, diccionarios, atlas, enciclopedias, manuales, prensa, internet, etc.).
- Uso de las TIC. Exposición de temas ante el grupo, con apoyo (en su caso) de imágenes u otras herramientas (PowerPoint, esquemas, guiones, etc.), de las producciones realizadas personalmente o en grupo, sobre alguno de los temas que pueden tratarse en clase.
- Lectura en alta voz y en silencio.

Asimismo, en los diferentes cursos de ESO se abre la puerta a que el alumnado que lo deseen realicen **lecturas voluntarias**, previa consulta con el profesorado. La mayoría de ellas deberían estar en bibliotecas públicas, como la del instituto o la municipal. El fomento de la lectura es lo que puede abrir las puertas del conocimiento y convertir a este alumnado en ciudadanos libres, críticos y conscientes de su entorno, su historia y su patrimonio. También se organizarán a lo largo del curso concursos literarios (relatos de terror, poemas de amor, etc..)

A lo largo de cada curso, los alumnos leerán, al menos, un libro escrito en inglés que contribuirá al enriquecimiento de su vocabulario y que les acercará la lengua inglesa. Mediante ejercicios preparados por los profesores, así como los audios correspondientes a esas lecturas, los alumnos ganarán en comprensión lectora, en comprensión oral y en expresión escrita. Asimismo, la enseñanza tenderá a que los alumnos adquieran un dominio comunicativo de la lengua escrita que les garantice también poder comunicarse mediante este código. El dominio de la lengua oral y de la lengua escrita proporcionará al alumno autonomía para seguir profundizando posteriormente en el aprendizaje de la misma.

17.2. Criterios para trabajar la comprensión oral y escrita desde todas las materias

El centro asume el compromiso de potenciar la comprensión lectora y mejorar la comunicación oral y escrita. Consideramos que las actividades de comprensión lectora deben integrarse en el contexto de la clase y en el trabajo diario y responder a las características y necesidades propias de cada materia. Por ello, el fomento de la lectura se realiza desde todas las materias. Igualmente se estimula la lectura desde las tutorías y extraescolares por medio de jornadas y concursos literarios (relatos de terror, poemas de amor, etc.).

Uno de los problemas más graves que plantea el alumnado actual es la dificultad de comprender textos escritos. La mayoría de los alumnos carecen de un vocabulario rico, por lo que no comprenden muchas de las palabras que se emplean en la prensa, la literatura o en un texto científico y son incapaces de darse cuenta de los matices y de las ideas y relaciones que están implícitas en el texto. La práctica docente de cada una de las materias deberá estimular en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y garantizar las oportunidades de desarrollar adecuadamente el lenguaje oral y escrito y de expresarse correctamente.

Los objetivos desde las diferentes materias son los siguientes:

- Que los alumnos sean capaces de comprender un texto de un nivel adecuado, pudiendo extraer de él las ideas fundamentales y posteriormente expresarlas con corrección tanto de forma oral como escrita.
- Que adquieran una terminología propia de la materia con un nivel adecuado que les permita expresarse debidamente.
- Que se expresen por escrito de forma correcta acostumbrándose a utilizar el diccionario.
- Que sean capaces de comunicar, tanto de forma oral como escrita: ideas, opiniones, descripciones.

Para desarrollar la comprensión lectora y la expresión de los alumnos en el aula, se proponen una serie de medidas:

- Lectura y comentario de textos adecuados a los contenidos trabajados y al nivel de los alumnos.
- Después de leer en voz alta textos, se pueden realizar diferentes tipos de actividades:
 - Aclarar el significado de los términos desconocidos y elaborar un glosario con los términos específicos de la materia y otro con el vocabulario general que el alumnado desconoce.
 - Subrayar en el texto las ideas principales y secundarias.
 - Ordenar en un esquema las ideas subrayadas.
 - Realizar actividades relacionadas con la comprensión, bien a través de preguntas dirigidas, o haciendo resúmenes, esquemas, mapas conceptuales.
 - Redactar con coherencia, cohesión y corrección ortográfica
 - Exponer o los trabajos o las preguntas con claridad y seriedad. Aprender a defender sus tesis o a rebatirlas, argumentando correctamente.

- Respetar los turnos de palabra. Aprender a escuchar. Reflexionar antes de hablar.
- Formular preguntas sobre los textos dirigidos tanto al profesor como a sus propios compañeros.
- En las materias que tienen un lenguaje específico y un vocabulario concreto:
 - Conocer y utilizar la terminología adecuada en cada ámbito del saber para que la manejen de forma progresiva y de manera precisa.
 - Elaborar listas de términos fundamentales de cada materia
 - Conocer el significado de los conceptos fundamentales de cada materia, no solo para su comprensión, sino para incorporarlos al lenguaje oral y escrito.

17.3.- Proyecto lingüístico

La presencia de las lenguas extranjeras en el currículo de ESO se justifica tanto por razones sociales como por la necesidad de contribuir al logro de los fines educativos de la etapa. Como corresponde al aprendizaje de una lengua, la metodología propuesta y utilizada por los departamentos que imparten lenguas extranjeras radica en la actividad basándose no solo en el conocimiento del sistema de las propias lenguas, sino también en el uso de esos conocimientos y destrezas para comunicar adecuadamente sus ideas e intenciones e interpretar las de los demás. En este sentido, se potenciará un aprendizaje que integre las cuatro destrezas: escuchar, hablar, leer y escribir. De esta forma, el alumnado desarrollará de forma equilibrada tanto sus destrezas de comprensión como las de producción e interacción y adquirirá la capacidad de comunicarse oralmente y por escrito de forma eficaz en situaciones habituales de comunicación.

Por otra parte, también se pretende acceder al conocimiento de la cultura que transmite la lengua extranjera, desarrollando respeto hacia ella y sus hablantes, favoreciendo las relaciones sociales e interpersonales.

Señalar en este apartado que el centro está valorando y estudiando la posibilidad de la implantación del Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia lingüística en Lenguas Extranjeras.

17.4.- Auxiliar de conversación.

El centro participa del Programa de Auxiliares de Conversación. Entre los principales objetivos de la Auxiliar se encuentran los siguientes:

- Acercar la lengua y cultura inglesas al alumnado de nuestro centro.
- Potenciar la competencia comunicativa en lengua inglesa tanto de alumnos como de profesores.

- Fomentar el enriquecimiento lingüístico y cultural de los alumnos en lo que respecta a las tradiciones, cultura y costumbres del país de origen, así como valorar el respeto por los suyos propios.
- Dotar al alumnado de un modelo lingüístico adecuado al contexto de uso de la lengua en situaciones reales de comunicación y con hablantes nativos. Esto se hará plausible en la mejora de la comprensión oral y escrita del alumnado.
- Reunirse con los miembros del Departamento y colaborar activamente en la preparación de materiales didácticos adecuados al nivel del alumnado.

17.5.- Estancias académicas en el extranjero

El centro participa en el Programa “Cruzando fronteras”, un programa de inmersión lingüística y cultural, para alumnos de 4º de ESO, entre centros escolares de Aragón y de centros franceses de las Academias de Toulouse, Bordeaux-Poitiers y Amiens-Lille. El programa propone estancias de duración distinta según los años y las Academias, y que pueden variar de 5 a 12 semanas.

Los alumnos participantes asisten a las clases siguiendo el calendario escolar de la región de acogida. Los alumnos aragoneses suelen realizar la estancia en Francia durante el primer trimestre, preferentemente de octubre a diciembre y los alumnos franceses suelen permanecer en Aragón de marzo a mayo.

El programa permite mejorar la competencia lingüística de los alumnos participantes que crecen en autonomía personal y responsabilidad, y posibilita a los centros establecer contacto con centros franceses y abre nuevas vías de colaboración.

El centro organiza también un intercambio de alumnos de francés de 3º ESO con alumnos del Instituto André Chénier de Carcasona. En el intercambio participan también varios profesores que acompañan a los alumnos. Esta experiencia permite, al igual que la anterior, mejorar la competencia lingüística de los alumnos y conocer culturas y tradiciones diferentes a la nuestra.

18.- PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

Los elementos transversales son un conjunto de saberes basados en actitudes, valores y normas, que dan respuesta a algunos problemas sociales existentes en la actualidad. Son unos contenidos que no pueden constituir una sola área, sino que han de ser tratados por todas ellas de forma global y programada, aunque también a través del currículo oculto, que cada docente, equipo, o centro transmite en sus opiniones. La educación también ha de contribuir al desarrollo de las relaciones sociales. Por lo tanto, además de enseñar los contenidos propios de la asignatura en el aula, debemos fomentar los elementos transversales.

Se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivosexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Para ello, los departamentos, en sus programaciones didácticas promoverán actividades destinadas a trabajar dichos elementos. Del mismo modo, algunos de estos aspectos se incluyen dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

También se impulsará el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Se fomentará la equidad como soportes de la calidad educativa, ya que ésta sólo se consigue en la medida que todo el alumnado aprende y adquiere el máximo desarrollo de sus capacidades. Para ello y desde un enfoque inclusivo, se adoptarán las medidas de intervención educativa necesarias para que de menor a mayor especificidad hagan realidad la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, el diseño para todos y la no discriminación por razón de discapacidad o cualquier otra condición.

Se desarrollará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. También se promoverán y difundirán los derechos de los niños en el ámbito educativo.

Se incorporarán también elementos relacionados con el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible, el acoso escolar, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, los riesgos de la mala utilización de las TIC, la protección ante emergencias y catástrofes.

Se incorporarán también elementos orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor mediante el fomento de las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Se impulsará, asimismo, el aprendizaje cooperativo y el desarrollo del asociacionismo entre el alumnado, incitándolos a las constituciones de asociaciones escolares en el propio centro y a participar en las asociaciones juveniles de su entorno.

Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. Se promoverá la práctica diaria del deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar.

En el ámbito de movilidad segura y saludable, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico.

19.- PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

En la actualidad, el centro no realiza ningún proyecto de innovación e investigación educativa en Educación Secundaria Obligatoria, pero está abierto a posibles participaciones.

20 y 21.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Tanto las Medidas de Atención a la Diversidad, como el Plan de Apoyo a la Acción Tutorial son documentos dinámicos que se actualizan y modifican al inicio de cada curso escolar para atender a las necesidades de cada momento.

Ambos documentos están recogidos dentro del Plan de Intervención del Departamento de Orientación, y pueden consultarse en la Programación Didáctica de dicho departamento.

Aunque en este documento se ha evitado el uso del genérico del masculino, si se diera el caso, debe entenderse referido tanto a hombres como mujeres.